

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°05-2020-MDE

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD”

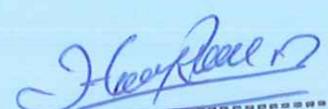
INDICE / CONTENIDO

DESCRIPCION
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA (VIGENCIA DE PODER)
(ANEXO N° 1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR
(ANEXO N° 2) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.
(ANEXO N° 3) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN
(ANEXO N° 4) OFERTA ECONOMICA EN SOLES Y EL DESAGREGADO DE PARTIDAS
(ANEXO N° 5) CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1. DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN
(ANEXO N° 6) CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DETALLANDO EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO
(ANEXO N° 7) CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO, EMITIDA POR ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, POR EL MONTO EQUIVALENTE AL VALOR REFERENCIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
(ANEXO N° 9) DECLARACIÓN JURADA - PRESTACIÓN DE GARANTÍA CON OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO
A.- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
(ANEXO N° 10) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DEL POSTOR COPIA DE CONTRATOS Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIAS
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA
1.- RNP DE LOS CONSORCIADOS


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMÚN

000085

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION
OBLIGATORIA**


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

000084

**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN
SUSCRIBE LA OFERTA
(VIGENCIA DE PODER)**

000083



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de



Código de Verificación:
68187095
Solicitud N° 2020 - 3658492
05/11/2020 10:39:42

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11010570 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de , consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ANAYA COLONIA, SHEYLLA MERCEDES, identificado con DNI. N° 40965194 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SANTIAGO S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

B00004

"ARTICULO OCTAVO.- LA GERENCIA: la sociedad será administrada por el Gerente General, nombrado por la junta general de accionistas, la duración del cargo es por tiempo indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento por la junta general de accionistas, es responsable ante la sociedad por los daños y perjuicios que ocasiona el incumplimiento de sus funciones.

FACULTADES DE LA GERENCIA.- Adicionalmente a lo señalado por el artículo 188° de la ley general de sociedades, el gerente general goza de todos los poderes necesarios que requiera para el cumplimiento de los fines de la sociedad sin reserva ni limitación alguna, en consecuencia y sin que la numeración sea taxativa sino simplemente enunciativa, esta facultado de acuerdo a lo siguiente:

FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.- Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos o arriendos y demás condiciones: cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; hacer los gastos propios de la administración y realizar refacciones de toda clase; otorgar y exigir los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

FACULTADES CONTRACTUALES.- A sola firma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos, pudiendo adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes.

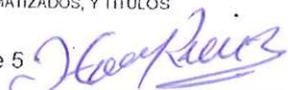
Celebrar todo tipo de actos jurídicos y contratos, en forma activa o pasiva, que podrán versar sobre cualquier materia del derecho, ya sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 5


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

000082



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de

Código de Verificación:
68187095
Solicitud N° 2020 - 3658492
05/11/2020 10:39:42

administrativo, constitucional, concursal, propiedad industrial e intelectual. pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, deposito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación, pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales, garantía mobiliaria con o sin desplazamiento, anticresis, hipoteca, reconocimientos de toda clase de obligaciones, adjudicación, dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, cláusula penal, compromiso de contratar contrato de opción, cesión de posición contractual, contrato a favor de tercero, contrato por persona a nombrar, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras confirmatorias o arras de retractación, cláusula compromisoria, compromiso arbitral, edición, cesión de derechos intelectuales, comisión mercantil, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamiento, asociación en participación, consorcio, fideicomiso, factoring, arrendamiento financiero (leasing), distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, corretaje, concesión, consignación, know how, contratos laborales bajo cualquier modalidad, y en general todo tipo de contrato nominado e innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales, o que atenten contra el orden jurídico, el orden publico o las buenas costumbres, pudiendo firmar toda documentación publica o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones, celebrar consorcios, contratos asociativos, y en general todo tipo de contratos atípicos e innominados.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.- Representar a la empresa ante toda clase de entidades publicas y privadas, autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de el, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar embargos, medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 129-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 2 de 5


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, intervenir en toda clase de denuncias penales, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, ministerio público y del poder judicial, cuantas veces sea necesario, con las atribuciones contenidas en los artículos 74°, 75° y, 77° del Código Procesal Civil.

Presentarse a licitaciones públicas y privadas así como a concursos de precios, bajo cualquier modalidad, convocados por el estado o por las entidades y empresas del sector público y privado, sean estatales o semiestatales, en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado y de las empresas privadas, cualquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, entrar en negociaciones, así como celebrar y formalizar los contratos correspondientes.

Intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos, y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

Constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, municipalidades y demás autoridades tributarias, registrales, notariales, mineras, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones promoviendo procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del ministerio de trabajo y promoción social en los procesos laborales, judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales y colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades descritas en el párrafo anterior conforme los artículos 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.

FACULTADES BANCARIAS.- Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias, cajas de ahorro y crédito y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar y solicitar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, aun a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera.

EN RELACIÓN A CONTRATOS.- Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, prestamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar cartas de deposito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, celebrar consorcios y contratos de asociación en participación, factoring.

EN RELACIÓN A CHEQUES.- Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acredores, endosar a terceros.

EN RELACIÓN A LETRAS.- Girar, emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas.

EN RELACIÓN A PAGARES.- Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagares.

EN RELACIÓN A CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL.- Comprar, vender y renovar los mismos.

EN RELACIÓN A SEGUROS Y PÓLIZAS.- Renovar, afectar los mismos.

EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y CARTAS FIANZAS.- Crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicitar carta fianza, solicitar tarjetas de negocios y/o tarjetas de crédito, otros créditos."

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR JUNTA GENERAL DE FECHA 30-SET-2016.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

000079

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de



Código de Verificación:
68187095
Solicitud Nº 2020 - 3658492
05/11/2020 10:39:42

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

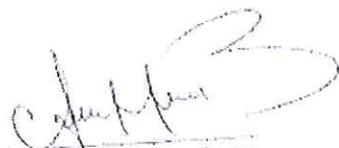
IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2020-99999-15430 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por MOTTA BORJAS, ALEX EDUARD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chimbote, a las 18:54:01 horas del 05 de Noviembre del 2020.


Alex Edward Motta Borjas
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 5 de 5


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



000078

Código de Verificación:
79727518
Solicitud N° 2020 - 3925902
19/11/2020 14:55:28

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11108347 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LIZARRAGA GONZALEZ, DANIEL ALEXANDER, identificado con DNI. N° 45426243 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ESTÁN FACULTADOS PARA EJERCER LAS SIGUIENTES

FACULTADES:

4.- FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

- A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS.
- B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO.
- C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.
- E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.
- F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
- G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMÁS PARTICIPAR EN SORTEOS.
- H) CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACIÓN, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN. ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING. ETC., CONTRATOS DE COLABORACIÓN COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 4


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

000077



ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
79727518
Solicitud Nº 2020 - 3925902
19/11/2020 14:55:28

- I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.
J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONÓMICAS.
K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
C) SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CRÉDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACIÓN Y OTROS, CRÉDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACIÓN, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.
D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
G) SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
H) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
I) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
J) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
K) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE **PAGARES Y VALES A LA ORDEN**: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE **CHEQUES**: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral> FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 2 de 4

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



000076

Código de Verificación:
79727518
Solicitud Nº 2020 - 3925902
19/11/2020 14:55:28

MODO GENERAL ACEPTAR RECEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTÍA O RETIRARLOS.

L) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDIPYMES Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL RÉGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.

LI) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ÍTEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23.02.2016 OTORGADA ANTE NOTARIO MIGUEL PAJARES ALVA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2020-99999-103715 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

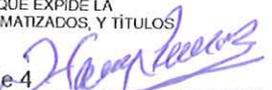
Verificado y expedido por ASMAT MUÑOZ, PATRICIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 17:31:23 horas del 19 de Noviembre del 2020.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 3 de 4


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

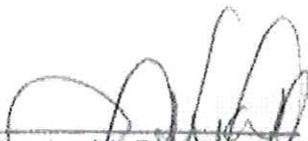
000075



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
79727518
Solicitud N° 2020 - 3925902
19/11/2020 14:55:28

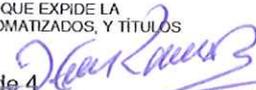

Abog. Patricia E. Amador Muñoz
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 4 de 4


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE
Presente.-

El que se suscribe, Nelson Marcelino Huertas Rodriguez, Representante Común del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, identificado con DNI N°18022827 que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del Consorciado : CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE			
Domicilio Legal : MZ D 08 INT. A URB. SAN PEDRO - VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD,			
RUC : 20606932821	Teléfono(s) :	044-594346	
Correo electrónico : consorcioeducativosolnaciente@gmail.com			

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación Razón Social : INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C			
Domicilio Legal: CALLE BOLIVAR 714 URBANIZACION CENTRO CIVICO /LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO			
RUC : 20482117041	Teléfono(s) :	044 - 204804	
Correo electrónico : ventas.hypsac@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación Razón Social : CORPORACION SANTIAGO S.A.C.			
Domicilio Legal: JR. MARIANO MELGAR NRO. 731 BAR. CENTENARIO (ULTIMA CUADRA MARIANO MELGAR) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA			
RUC : 20530698433	Teléfono(s) :	043- 427055	
Correo electrónico : corporación_santiago_sac@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020


.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
..... REPRESENTANTE COMUN.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN


.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL
ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO**


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

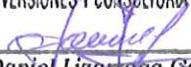
Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Daniel Alexander Lizárraga González, Gerente General de la Empresa INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020

INVERSIONES Y CONSULTORIA H&P S.A.C.


Daniel Lizárraga González
GERENTE GENERAL

.....
INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C
DANIEL ALEXANDER LIZÁRRAGA GONZÁLEZ
DNI N° 45426243


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

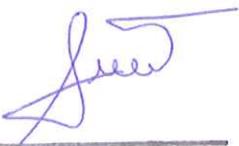
ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Sheylla Mercedes Anaya Colonia Gerente General de la Empresa CORPORACION SANTIAGO S.A.C.declaro bajo juramento:

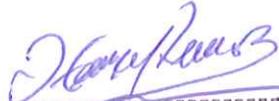
- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



SCORSA Corporación
Santiago S.A.C.
SHEYLLA M. ANAYA COLONIA
DNI 40965194 GERENTE GENERAL

.....
CORPORACION SANTIAGO SAC
SHEYLLA MERCEDES ANAYA COLONIA
DNI N° 40965194



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA
PRESENTE SECCIÓN**


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

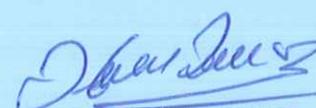
.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 4

**OFERTA ECONOMICA EN SOLES Y EL DESAGREGADO DE
PARTIDAS**



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [SOLES]
• COSTOS DIRECTOS	899,811.05
• GASTOS GENERALES (10%)	89,981.11
- GASTOS GENERALES FIJOS	82,490.00
- GASTOS GENERALES VARIABLES	7,491.11
• UTILIDAD (8%)	71,984.88
• SUB TOTAL	1,061,777.04
• IGV(18%)	191,119.87
INFRAESTRUCTURA	1,252,896.91
EQUIPAMIENTO	36,712.50
MOBILIARIO	64,768.03
TOTAL	1,354,377.44

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

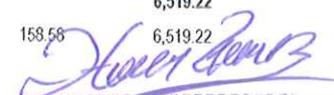
000065

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Cliente MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA Costo al 31/07/2020
Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES				76,178.25
01.01	OBRAS PROVISIONALES				15,575.50
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 7.20 M	und	1.00	1,497.13	1,497.13
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CACETA DE GUARDIANA	und	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	156.51	42.59	6,665.76
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	2,412.61	2,412.61
01.01.05	AGUA Y DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	mes	6.00	250.00	1,500.00
01.01.06	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	mes	6.00	250.00	1,500.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES				29,666.10
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,414.45	2.52	3,564.41
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,414.45	1.34	1,895.36
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE PLANCHAS DE ETERNIT	m2	281.15	4.62	1,298.91
01.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	7.00	25.82	180.74
01.02.05	DESMONTAJE DE PUERTAS DE FIERRO	und	2.00	16.96	33.92
01.02.07	DESMONTAJE DE VENTANAS DE FIERRO	und	16.00	12.90	206.40
01.02.08	DESMONTAJE DE AULAS PREFABRICADAS	m2	195.01	38.94	7,593.69
01.02.09	DEMOLICION DE MURO DE ALBAÑILERIA CON MAQUINARIA	m2	293.70	15.49	4,549.41
01.02.09	DEMOLICION DE PISO INCLUIDO FALSO PISO	m2	118.89	11.59	1,377.94
01.02.10	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M.	m2	10.99	11.59	127.37
01.02.11	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	1.20	255.52	306.62
01.02.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA - Distancia 15.00 km	m3	149.33	14.44	2,156.33
01.02.13	SEÑALIZACIONES Y SEGURIDAD PARA LA OBRA	und	1.00	1,510.00	1,510.00
01.02.14	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1,815.00	1,815.00
01.02.15	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	800.00	800.00
01.02.16	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA - PORTATILES	mes	6.00	375.00	2,250.00
01.03	PLAN PARA LA VIGILANCIA,PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO				30,936.65
01.03.01	PROGRAMA DE MONITOREO Y/O PREVENCIÓN				10,650.00
01.03.01.01	MATERIALES Y/O EQUIPO	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00
01.03.01.02	CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS	GLB	1.00	9,450.00	9,450.00
01.03.02	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS				13,227.65
01.03.02.01	PROTECCIÓN COLECTIVA / AREA DE DESINFECCIÓN	GLB	1.00	5,831.15	5,831.15
01.03.02.02	USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	GLB	1.00	7,396.50	7,396.50
01.03.03	PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL				959.00
01.03.03.01	SEÑALETICA DE TRIPLAY CON VINIL ADHESIVO (IMPERMEABLE Y RESISTENTE) DE 100 CM. X 60 CM.	GLB	1.00	224.00	224.00
01.03.03.02	SEÑALETICA DE TRIPLAY CON VINIL ADHESIVO (IMPERMEABLE Y RESISTENTE) DE 30 CM. X 40 CM.	GLB	1.00	735.00	735.00
01.03.04	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				6,100.00
01.03.04.01	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES	GLB	1.00	3,050.00	3,050.00
01.03.04.02	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	GLB	1.00	3,050.00	3,050.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				27,329.68
02.01	EXCAVACION P/CIMENTOS, ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION	m3	400.05	30.40	12,161.52
02.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/AFIRMADO	m3	56.05	60.21	3,374.77
02.03	NIVELACION Y APISONADO	m2	321.73	3.12	1,003.80
02.04	BASE DE AFIRMADO, E=0.10 M, P/PISOS, VEREDAS Y PATIOS	m2	319.73	14.41	4,607.31
02.05	ACARREO DE MATERIAL	m3	432.63	14.29	6,182.28
03	CONCRETO SIMPLE				43,197.54
03.01	FALSA ZAPATA				6,519.22
03.01.01	FALSA ZAPATA fc=100 kg/cm2 + 25% P.G.	m2	41.11	158.58	6,519.22


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD 000064

Cliente: MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Lugar: LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA
Costo al: 31/07/2020

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
03.02	FALSO CIMIENTO				1,104.87
03.02.01	FALSO CIMIENTO fc=100 kg/cm2 + 25% P.G.	m2	24.98	44.23	1,104.87
03.03	SOLADOS				2,408.16
03.03.01	SOLADO 1:10, CEMENTO.HORMIGON E=4"	m3	11.29	213.30	2,408.16
03.04	CIMENTOS - SOBRECIMIENTO				33,165.29
03.04.01	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	79.82	184.46	14,723.60
03.04.02	CONCRETO EN FALSO PISO 4" (C:A:PCH) 1:3.5:4.5	m3	46.11	399.95	18,441.69
04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				267,218.16
04.01	ZAPATAS				27,634.09
04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	60.19	347.11	20,892.55
04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2- ZAPATAS	kg	1,553.35	4.34	6,741.54
04.02	VIGA DE CIMENTACION				17,827.73
04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 210 KG/CM2	m3	18.36	347.11	6,372.94
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	92.97	48.27	4,487.66
04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2- VIGA DE CIMENTACION	kg	1,605.33	4.34	6,967.13
04.03	SOBRECIMIENTO				45,597.67
04.03.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 - SOBRECIMIENTOS	m3	40.29	347.11	13,985.06
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL-SOBRECIMIENTOS	m2	531.61	38.25	20,334.08
04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2 - SOBRECIMIENTO	kg	2,598.74	4.34	11,278.53
04.04	COLUMNAS				70,294.17
04.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	49.31	370.81	18,284.64
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	423.13	48.27	20,424.49
04.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	7,277.66	4.34	31,585.04
04.05	COLUMNETAS				13,515.62
04.05.01	CONCRETO EN COLUMNETAS F'C=175 KG/CM2	m3	7.11	368.39	2,619.25
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	m2	115.67	48.27	5,583.39
04.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNETAS	kg	1,224.19	4.34	5,312.98
04.06	VIGAS				49,101.54
04.06.01	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	m3	33.47	370.81	12,411.01
04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	344.73	48.27	16,640.12
04.06.03	ACERO Fy 4200 Kg/cm2 TRABAJADO PARA VIGAS	kg	4,619.91	4.34	20,050.41
04.07	VIGAS DE CONFINAMIENTO				2,910.59
04.07.01	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 - VIGA DE CONFINAMIENTO	m3	1.56	328.20	511.99
04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	20.74	48.27	1,001.12
04.07.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2 EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	322.00	4.34	1,397.48
04.08	LOSA ALIGERADA				40,336.75
04.08.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 - LOSA ALIGERADA	m3	25.62	358.84	9,193.48
04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m2	291.10	48.27	14,051.40
04.08.03	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15x30x30 - LOSA ALIGERADA	und	2,424.86	3.44	8,341.52
04.08.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2- LOSA	kg	2,016.21	4.34	8,750.35
05	ALBAÑILERIA				352,541.67
05.01	MUROS DE ALBAÑILERIA				46,196.83
05.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG TIPO IV ASENTADO DE CABEZA CON MORTERO 1:5X1:5 CM	m2	45.36	82.09	3,723.60
05.01.02	MURO DE LADRILLO KING KONG TIPO IV ASENTADO DE SOGA CON MORTERO 1:5X1:5 CM	m2	304.85	61.72	18,815.34
05.02	MUROS DE LADRILLO LARK 18 HUECOS	m2	383.31	61.72	23,657.89
05.02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				75,754.68
05.02.02	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO C/MORTERO 1:5	m2	56.88	19.03	1,082.43
05.02.03	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 X 1.5 CM.	m2	315.05	23.59	7,432.03
05.02.03	TARRAJEO EXTERIOR C/MORTERO 1:5 X 1.5CM.	m2	1,071.47	23.59	25,276.99


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

000063

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Cliente MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA Costo al 31/07/2020
Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
05.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS C/MORTERO 1:5 X 1.5CM.	m2	367.05	28.10	10,314.11
05.02.05	TARRAJEO DE COLUMNAS AMARRE	m2	70.67	28.10	1,985.83
05.02.06	TARRAJEO DE VIGAS C/MORTERO 1:5 X 1.5CM.	m2	898.05	30.36	27,264.80
05.02.07	TARRAJEO DE VIGAS DE AMARRE	m2	20.75	30.36	629.97
05.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS.	m2	27.42	19.84	544.01
05.02.09	BRUÑAS EN PISO	m	249.09	4.92	1,225.52
05.03	CIELORRASOS				13,051.77
05.03.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA MORTERO 1:4	m2	320.84	40.68	13,051.77
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS				60,083.05
05.04.01	VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO DE 4"	m3	74.99	240.58	18,041.09
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VEREDAS Y RAMPAS	m2	17.92	28.68	513.95
05.04.03	JUNTAS DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTO E=1"	m	10.40	4.32	44.93
05.04.04	CONTRAPISOS E=40 mm	m2	320.84	24.24	7,777.16
05.04.05	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30 cm	m2	320.84	46.30	14,854.89
05.05	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA	m2	402.37	46.85	18,851.03
05.05	CUNETAS, SARDINELES DE CONCRETO SIMPLE				3,353.15
05.05.01	CONCRETO EN CUNETA DE DRENAJE PLUVIAL, fc=140 Kg/cm2	m3	2.76	244.35	674.41
05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE CUNETA DE DRENAJE	m2	9.71	39.69	385.39
05.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2- CUNETA	kg	46.87	4.67	218.88
05.05.04	CONCRETO EN SARDINELES F'C=140 KG/CM2.	m3	6.83	283.39	1,935.55
05.05.05	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SARDINELES	m2	3.50	39.69	138.92
05.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				23,694.57
05.06.01	CONTRAZÓCALOS DE CEMENTO S/COLOREAR H=20 CM., e= 1.5 cm.	m	57.15	34.41	1,966.53
05.06.02	ZOCALOS DE CERAMICA (20 X 30)	m2	208.97	64.14	13,403.34
05.06.03	ZOCALO PULIDO A DE COLOR H=20 cm	m2	243.27	34.22	8,324.70
05.07	TECHOS Y CUBIERTAS				14,645.91
05.07.01	ESTRUCTURA METALICA	und	6.00	438.43	2,630.58
05.07.02	COBERTURA	m2	51.80	131.57	6,815.33
05.07.03	EQUIPO COMPLEMENTARIO	GLB	2.00	2,600.00	5,200.00
05.08	CARPINTERIA DE MADERA				5,785.39
05.08.01	PUERTA TABLERO DE CEDRO CON FRESQUILLO	und	13.00	445.03	5,785.39
05.09	CARPINTERIA METALICA				29,281.94
05.09.01	VENTANAS METALICAS	und	33.00	780.00	25,740.00
05.09.02	REJILLA PARA CANAL DE EVACUACION	m	18.42	148.04	2,726.90
05.09.03	PORTON METALICO INGRESO 1 DE 2.93*2.70 (doble hona-inc.cerrajería y pintado dos manos)	und	1.00	815.04	815.04
05.10	CERRAJERIA				1,274.57
05.10.01	CERRADURA PARA PUERTAS SECUNDARIAS	pza	9.00	96.17	865.53
05.10.02	CERRADURA DE PERILLA DE EMBUTIR	pza	3.00	95.53	286.59
05.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 4" X 4" P/PUERTAS	pza	13.00	5.66	73.58
05.10.04	CERROJO DE ALUMINIO DE *	pza	3.00	16.29	48.87
05.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				17,764.49
05.11.01	VENTANA C/CRISTAL TEMPLADO 6 mm INCOLORO	p2	705.50	25.18	17,764.49
05.12	PINTURA				45,299.61
05.12.01	PINTURA VINILICA EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	315.05	13.49	4,250.02
05.12.02	PINTURA VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	1,071.47	13.49	14,454.13
05.12.03	PINTURA VINILICA EN COLUMNAS	m2	367.05	13.49	4,951.50
05.12.04	PINTURA VINILICA EN COLUMNAS DE AMARRE	m2	70.67	13.49	953.34
05.12.05	PINTURA VINILICA EN VIGAS	m2	898.05	13.49	12,114.69
05.12.06	PINTURA VINILICA EN VIGAS DE AMARRE	m2	20.75	13.49	279.92
05.12.07	PINTURA VINILICA EN DERRAMES	m2	27.42	13.49	369.90

Nelson M. Huertas Rodríguez
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

000062

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Cliente	MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA	Costo al	31/07/2020		
Lugar	LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
05.12.08	PINTURA VINILICA EN CIELO RASO 2 MANOS	m2	320.84	13.49	4,328.13
05.12.09	PINTURA EN PUERTAS C/BARNIZ 2 MANOS	m2	58.06	61.97	3,597.98
05.13	VARIOS				10,829.80
05.13.01	GRASS SINTETICO	m2	51.08	125.00	6,385.00
05.13.02	PIZARRAS ACRILICAS+ TIZERO DE MADERA	und	3.00	900.00	2,700.00
05.13.03	ACCESORIOS PARA PSICOMOTRICIDAD	GLB	1.00	1,744.80	1,744.80
05.14	EVACUACION Y SEÑALIZACION				5,525.91
05.14.01	SEÑALIZACION GENERAL	GLB	1.00	976.20	976.20
05.14.02	PINTURA DE TRAFICO, SEGURIDAD EXTERNA	m	162.86	13.07	2,128.58
05.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES Y GABINETES (04 ABC 6kg, 01 "K" de 6 litros)	GLB	1.00	2,421.13	2,421.13
06	INSTALACIONES SANITARIAS				72,310.60
06.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				3,398.34
06.01.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	pza	5.00	407.54	2,037.70
06.01.02	LAVATORIOS DE PEDESTAL BLANCO	pza	5.00	132.50	662.50
06.01.03	KIT DE ACCESORIOS PARA BAÑO	pza	5.00	64.90	324.50
06.01.04	LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE	pza	1.00	373.64	373.64
06.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				19,312.73
06.02.01	OBRAS PROVISIONALES				197.84
06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	155.78	1.27	197.84
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				10,513.18
06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA EN T.N A= 0.40 mts - Hmax=0.80	m	155.78	30.40	4,735.71
06.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	155.78	3.34	520.31
06.02.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 m - A=0.40 m	m	155.78	24.21	3,771.43
06.02.02.04	RELLENO DE ZANJA A=0.40 mts - Hmax=0.80	m	155.78	7.90	1,230.66
06.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.35	14.29	133.61
06.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	9.35	12.99	121.46
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				8,601.71
06.02.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	plo	15.00	70.93	1,063.95
06.02.03.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	128.90	13.74	1,771.09
06.02.03.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	79.98	14.98	1,198.10
06.02.03.04	SUMIN. E INST. DE ACCESORIOS DE RED DE AGUA FRIA	GLB	1.00	12.46	12.46
06.02.03.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"	und	13.00	80.74	1,049.62
06.02.03.06	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	1.00	84.50	84.50
06.02.03.07	CAJA DE MADERA PARA VALVULA COMPUERTA EN PARED	und	7.00	116.94	818.58
06.02.03.08	CAJA PARA VALVULA COMPUERTA EN PISO	und	7.00	119.19	834.33
06.02.03.09	GRIFO DE RIEGO 1/2"	pza	4.00	236.00	944.00
06.02.03.10	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUBERIA	m	208.88	3.95	825.08
06.03	SISTEMA DE DESAGUE				16,180.81
06.03.01	OBRAS PROVISIONALES				130.09
06.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	102.43	1.27	130.09
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,427.33
06.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA EN T.N A= 0.40 mts - Hmax=0.80	m	95.24	30.40	2,895.30
06.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	95.24	3.34	318.10
06.03.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 m - A=0.40 m	m	95.24	24.21	2,305.76
06.03.02.04	RELLENO DE ZANJA A=0.40 mts - Hmax=0.80	m	95.24	7.90	752.40
06.03.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.71	14.29	81.60
06.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	5.71	12.99	74.17
06.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				9,623.39
06.03.03.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC DE 2"	plo	6.00	89.42	536.52
06.03.03.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC DE 4"	plo	5.00	96.59	482.95

Nelson M. Huertas Rodriguez
 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

000061

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Cliente MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA Costo al 31/07/2020
Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
06.03.03.03	SUMIN. E INST. DE ACCESORIOS DE RED DE DESAGUE	GLB	1.00	12.59	12.59
06.03.03.04	SALIDAS DE PVC PARA VENTILACIÓN DE 2"	pto	1.00	89.42	89.42
06.03.03.05	RED DE DESAGUE TUBERÍA PVC SAL 2"	m	34.88	26.15	912.11
06.03.03.06	RED DE DESAGUE TUBERÍA PVC SAL 4"	m	87.98	28.55	2,511.83
06.03.03.07	SUMIDERO DE BRONCE 2"	pza	5.00	55.85	279.25
06.03.03.08	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE PISO 4"	pza	5.00	50.64	253.20
06.03.03.09	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	pza	8.00	568.19	4,545.52
06.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				7,753.71
06.04.01	MONTANTE PARA AGUAS DE LLUVIA PVC SAP 3" CLASE 10	m	34.20	62.24	2,128.61
06.04.02	TUBERIA PVC SAP D= 3" EN LOSA P/EVAC. PLUVIAL	m	30.35	28.03	850.71
06.04.03	TUBERIA PVC SAP D= 4" ENTERRADA P/EVAC. PLUVIAL	m	37.43	28.63	1,071.62
06.04.04	SUMIN. E INST. DE ACCESORIOS	GLB	1.00	12.59	12.59
06.04.05	SUMIDEROS DE 3"	pza	9.00	59.01	531.09
06.04.06	CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO P/EVAC. PLUVIAL	m	17.93	28.15	504.73
06.04.07	REJILLA PARA CANAL DE EVACUACION	m	17.93	148.04	2,654.36
06.05	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA				25,665.01
06.05.01	OBRAS PROVISIONALES				4.96
06.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.70	1.34	4.96
06.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				97.92
06.05.02.01	EXCAVACION PICAMIENTOS, ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION	m3	2.42	30.40	73.57
06.05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.45	7.08	10.27
06.05.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M	m3	0.97	14.52	14.08
06.05.03	CONCRETO ARMADO				9,461.43
06.05.03.01	ZAPATAS				428.58
06.05.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	0.97	347.11	336.70
06.05.03.01.02	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2- ZAPATAS	kg	21.17	4.34	91.88
06.05.03.02	COLUMNAS				7,681.69
06.05.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	6.92	347.11	2,402.00
06.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	51.90	48.27	2,505.21
06.05.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2- ZAPATAS	kg	639.28	4.34	2,774.48
06.05.03.03	VIGAS				392.60
06.05.03.03.01	CONCRETO EN VIGAS F'c=210 KG/CM2	m3	0.22	370.81	81.58
06.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	2.24	48.27	108.12
06.05.03.03.03	ACERO Fy 4200 Kg/cm2 TRABAJADO PARA VIGAS	kg	46.75	4.34	202.90
06.05.03.04	LOSA				958.56
06.05.03.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 - Losa	m3	1.18	338.16	399.03
06.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - Losa	m2	7.84	52.27	409.80
06.05.03.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2- LOSA	kg	34.50	4.34	149.73
06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA				4,844.49
06.06.01	SUM. E INST. DE TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	GLB	1.00	4,844.49	4,844.49
06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				11,256.21
06.07.01	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø1/2", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00	254.76	254.76
06.07.02	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø3/4", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00	255.74	255.74
06.07.03	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2"	m	8.83	525.63	4,641.31
06.07.04	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4"	m	6.45	527.26	3,400.83
06.07.05	TUBERIA PVC CLASE 10 - 2"	m	23.28	113.54	2,643.21
06.07.06	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUBERIA	m	15.28	3.95	60.36
07	SALIDAS ELECTRICAS				61,035.15
07.01	INSTALACIONES ELECTRICAS				14,219.24


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
07.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ P/EQ. ADOSADO	pto	86.00	70.87	6,094.82
07.01.02	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	pto	13.00	70.87	921.31
07.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	35.00	53.35	1,867.25
07.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA	pto	3.00	86.86	260.58
07.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR	pto	27.00	33.84	913.68
07.01.06	SALIDA PARA TOMA DATOS - INTERNET	pto	2.00	75.72	151.44
07.01.07	SALIDA PARA VIDEO VIGILANCIA	pto	9.00	103.95	935.55
07.01.08	SALIDA PARA TELEFONO	pto	1.00	112.49	112.49
07.01.09	SALIDA PARA BRAQUETE	pto	39.00	61.53	2,399.67
07.01.10	SALIDA PARA PARLANTES	pto	5.00	112.49	562.45
07.02	CANALIZACION, CONDUCTOS O TUBERIAS				3,738.29
07.02.01	CABLEADO P/SALIDA DE CENTRO DE LUZ P/EQ. ADOSADO	pto	86.00	12.66	1,088.76
07.02.02	CABLEADO P/SALIDA DE EQ. ILUMINACION DE EMERGENCIA	pto	13.00	12.66	164.58
07.02.03	CABLEADO P/SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE	pto	35.00	16.90	591.50
07.02.04	CABLEADO P/SALIDA DE TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA	pto	3.00	27.21	81.63
07.02.05	CABLEADO P/SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	pto	13.00	18.20	236.60
07.02.06	CABLEADO P/SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	pto	3.00	18.20	54.60
07.02.07	CABLEADO P/SALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	pto	10.00	23.77	237.70
07.02.08	CABLEADO P/SALIDA DE VOZ Y DATA	m	2.00	49.17	98.34
07.02.09	CABLEADO PARA VIDEO VIGILANCIA	m	9.00	60.76	546.84
07.02.10	CABLEADO PARA SALIDA DE TELEFONO	m	1.00	22.20	22.20
07.02.11	CABLEADO PARA SALIDA DE BRAQUETE	pto	39.00	12.66	493.74
07.02.12	CABLEADO P/SALIDA DE PARLANTE	m	5.00	24.36	121.80
07.03	ARTEFACTOS				18,792.96
07.03.01	SUM. E INSTAL. EQUIPO KIT-S OFFISIMPLE TIPO REJILLA ADOSABLE 236/865 EBC - 2X36 W	und	37.00	229.96	8,508.52
07.03.02	SUM. E INSTAL. LUM INT DWNLIGHT EASY SURFACE ADOSADO TECHO LED 15.5 W 4000K IP20 BLANCO	und	10.00	104.65	1,046.50
07.03.03	SUM. E INSTAL. EQUIPO BRAQUETTE	und	39.00	104.65	4,081.35
07.03.04	SUM. E INSTAL. LUMINARIA DE EMERGENCIA ADOSADA A LA PARED	und	8.00	82.84	662.72
07.03.05	SUM. E INSTAL. LUMINARIA DE EMERGENCIA ADOSADA A TECHO	und	4.00	52.04	208.16
07.03.06	CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA	und	1.00	814.62	814.62
07.03.07	CAMARA E VIDEO VIGILANCIA	und	9.00	183.11	1,647.99
07.03.08	SUM. E INSTAL. PARLANTES AMBIENTALES	und	5.00	364.62	1,823.10
07.04	ACCESORIOS				1,596.45
07.04.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA	und	35.00	27.77	971.95
07.04.02	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	und	3.00	28.57	85.71
07.04.03	INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR 10 A	und	13.00	19.67	255.71
07.04.04	INTERRUPTOR DOBLE 10 A	und	3.00	18.56	55.68
07.04.05	INTERRUPTOR CONMUTACION UNIPOLAR 10 A	und	10.00	14.09	140.90
07.04.06	PLACA TOMA DATOS - INTERNET	und	2.00	29.04	58.08
07.04.07	PLACA DE TELEFONO DIRECTO	und	1.00	28.42	28.42
07.05	CAJAS				498.24
07.05.01	CAJA DE PASO OCTOGONAL	und	12.00	41.52	498.24
07.06	TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION				3,579.12


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto Ofertado

000059

Presupuesto

RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Cliente MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA Costo al 31/07/2020

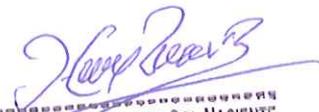
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
07.06.01	TABLERO GENERAL TG 24 POLOS	und	1.00	1,857.18	1,857.18
07.06.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1, 18 POLOS	und	1.00	643.85	643.85
07.06.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2, 18 POLOS	und	1.00	643.85	643.85
07.06.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-BOMBA	und	1.00	434.24	434.24
07.07	EXCAVACION PARA INSTALACION DE CONDUCTOR				1,332.49
07.07.01	EXCAVACION PARA CABLE SUBTERRANEO H=1.00m.	m3	43.17	30.40	1,312.37
07.07.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	0.59	25.33	14.94
07.07.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	0.05	25.33	1.27
07.07.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M	m3	0.13	14.52	1.89
07.07.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.13	15.51	2.02
07.08	INSTALACION DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA				5,201.98
07.08.01	SUMINISTRO E INSTAL. DE PUESTA A TIERRA	und	3.00	1,208.96	3,626.88
07.08.02	PRUEBAS ELECTRICAS PUESTA A TIERRA	und	3.00	437.91	1,313.73
07.08.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	261.37	261.37
	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO				2,413.28
07.09.01	SALIDA PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA	und	8.00	60.96	487.68
07.09.02	SALIDA PARA DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO MANUAL	und	4.00	102.82	411.28
07.09.03	SALIDA PARA LUZ (SIRENA CONTRA INCENDIO)	und	4.00	62.90	251.60
07.09.04	DETECTOR DE HUMO DIRECCIONAL EN 54 INCLUYE BASE	und	8.00	58.62	468.96
07.09.05	DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO MANUAL	und	4.00	64.32	257.28
07.09.06	LUZ Y PARLANTE (SIRENA CONTRA INCENDIO)	pto	4.00	134.12	536.48
07.10	ALIMENTADORES SECUNDARIOS CANALIZACION, CONDUCTOS O TUBERIAS				5,325.71
07.10.01	SUM. E INSTAL. CABLE 2 x 10 mm ² N2XOH + 1 x 10 mm ² N2XOH (T), 25mm PVC-P	m	27.17	12.62	342.89
07.10.02	SUM. E INSTAL. CABLE 2x6mm ² N2xOH+1X6mm ² N2xOH(T),Ø25mm PVC-P	m	265.99	12.62	3,356.79
07.10.03	SUM. E INSTAL. CABLE 2X4mm ² NH-80 +1x4mm ² NH-80(T) Ø25mm PVC-P	m	112.66	12.62	1,421.77
07.10.04	PROTECCION Y SEÑALIZACION DE CABLE SUBTERRANEO	m	135.27	1.51	204.26
07.11	BUZONES				485.03
07.11.01	EXCAVACION PARA BUZON DE CONCRETO (CAJA DE PASO)	m3	0.33	32.67	10.78
07.11.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M	m3	0.13	14.52	1.89
07.11.03	BUZON DE CONCRETO (CAJA DE PASO) 0.80x0.80m.	und	1.00	472.36	472.36
07.12	SALIDA DE FUERZA				668.61
07.12.01	SALIDA DE ELECTROBOMBA DE 1 HP	GLB	1.00	668.61	668.61
07.13	OTROS				3,183.75
07.13.01	SUM. E INSTAL. GABINETE PRINCIPAL DE CENTRAL DE DATA/VOZ	GLB	1.00	838.00	838.00
07.13.02	SUM. E INSTAL. GABINETE PRINCIPAL DE TELEFONO	GLB	1.00	1,145.75	1,145.75
07.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00
	COSTO DIRECTO				899,811.05
	GASTOS GENERALES (10%)				89,981.11
	UTILIDAD (8%)				71,984.88
	SUB TOTAL				1,061,777.04
	IMPUESTO (IGV) 18%				191,119.87
	PRESUPUESTO DE OBRA				1,252,896.91
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				101,480.53
	A) PRESUPUESTO TOTAL				1,354,377.44

Nelson M. Huertas Rodriguez
 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

PRESUPUESTO OFERTADO DE EQUIPAMIENTO				
CODIGO	DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO	CANT. TOTAL	COSTO UNIT. SIN I.G.V.	COSTO TOTAL SIN I.G.V.
EQUIPOS				
TV	TELEVISION	3	S/2,372.88	S/7,118.64
DVD	EQUIPO BLURAY	3	S/635.59	S/1,906.77
EQS-1	EQUIPO DE SONIDO	3	S/1,440.80	S/4,322.40
RK-03	RACK TV	3	S/148.40	S/445.20
RK-02	RACK DVD	3	S/148.40	S/445.20
RK-1	RACK EQUIPO MULTIMEDIA	1	S/148.40	S/148.40
LAP-01	COMPUTADORA PORTATIL	1	S/3,559.40	S/3,559.40
PM-01	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	S/2,330.60	S/2,330.60
PAR-01	PARLANTES MULTIMEDIA	1	S/381.40	S/381.40
EC-01	ECRAN	1	S/296.70	S/296.70
PC-1	COMPUTADORA PERSONAL	1	S/3,220.40	S/3,220.40
OTROS				
MIC-1	MICROONDAS	1	S/508.50	S/508.50
COC-1	COCINA	1	S/1,906.80	S/1,906.80
REFR-1	REFRIGERADORA	1	S/1,693.49	S/1,693.49
		24	COSTO DIRECTO	S/28,283.90
			GASTOS GENERALES (5%)	S/1,414.20
			UTILIDAD (4.99999%)	S/1,414.19
			SUB TOTAL	S/31,112.29
			IGV (18%)	S/5,600.21
			PRESUPUESTO TOTAL	S/36,712.50


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

PRESUPUESTO OFERTADO DE MOBILIARIO					
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE MOBILIARIO	CANT. TOTAL	COSTO UNIT. SIN I.G.V.	COSTO TOTAL SIN I.G.V.
SILLAS - SILLONES - BANCAS					
D-2	S-1	SILLA METAL POLIPROPILENO INICIAL	56	S/148.00	S/8,288.00
D-12	SPP-3	SILLA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	4	S/220.00	S/880.00
D-21	SG-1	SILLA GIRATORIA	1	S/440.00	S/440.00
	SP-2	SILLA APILABLE	27	S/140.00	S/3,780.00
MESAS					
D-11	MPDB	MESA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	4	S/580.00	S/2,320.00
D-1	MP-1	MESA METAL POLIPROPILENO INICIAL	12	S/650.00	S/7,800.00
ESCRITORIOS					
D-46	ESC-03	ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES PARA DIRECCI	1	S/1,100.00	S/1,100.00
ESTANTES / ARMARIOS / CASILLEROS					
D-51	ARM-2	ARMARIO DE DOS PUERTAS (H: 1.05) INICIAL	3	S/800.00	S/2,400.00
D-58	ARM-4	ARMARIO DE METAL	4	S/1,200.00	S/4,800.00
D-53	EXH-1	EXHIBIDOR DE LIBROS	3	S/900.00	S/2,700.00
D-54	EXH-2	EXHIBIDOR MOVIL - NIVEL INICIAL	3	S/600.00	S/1,800.00
D-50	EST-2	ESTANTE PARA UTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES) INI	9	S/700.00	S/6,300.00
D-49	CL-1	CASILLEROS INDIVIDUALES (09) (NIVEL INICIAL)	9	S/600.00	S/5,400.00
D-27	ARCH-1	ARCHIVADOR METALICO DE 04 GAVETAS	1	S/740.00	S/740.00
D-33	CR-1	CREDENZA	1	S/1,150.33	S/1,150.33
			138	COSTO DIRECTO	S/49,898.33
				GASTOS GENERALES (5%)	S/2,494.92
				UTILIDAD(4.99999)	S/2,494.91
				SUB TOTAL	S/54,888.16
				IGV (18%)	S/9,879.87
				PRESUPUESTO TOTAL	S/64,768.03


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUNITARIO

ANEXO N° 5

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME
LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO
EN EL NUMERAL 3.1. DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE
SECCIÓN**



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ, con DNI 18022827, Representante Común del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y Asistente del Residente, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



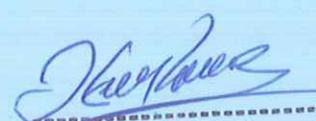
.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN
.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 6

**CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS,
DETALLANDO EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA
CONSORCIADO**


.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 6

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE

Conste por el presente documento, el Contrato de **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** que celebra, de una parte: **INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.** con RUC N° 20482117041 con domicilio en la CALLE BOLIVAR NRO. 714 URB. CENTRO CIVICO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, debidamente representado por el Sr. LIZARRAGA GONZALEZ DANIEL ALEXANDER identificado con DNI N° 45426243 y **CORPORACION SANTIAGO S.A.C.** con RUC N° 20530698433, con domicilio en el JIRON MARIANO MELGAR NRO. 731 BAR. CENTENARIO (ULTIMA CUADRA MARIANO MELGAR) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA, debidamente representado por la Sra. ANAYA COLONIA SHEYLLA MERCEDES, identificada con DNI N° 40965194. El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

Mediante la presente, el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** designan a su Representante Común ante todas las entidades Públicas, Privadas y/o Financieras para los efectos de contrato y los demás afines pertinentes al Sr. HUERTAS RODRIGUEZ NELSON MARCELINO identificado con DNI N° 18022827, a efectos de cumplir con el objeto del consorcio, ejerce las facultades descritas en la cláusula cuarta del presente contrato.

El Representante Común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado, ni suspendido para contratar con el Estado.

1.- LAS PARTES CONSORCIANTES

Mediante la presente, cada una de las empresas que constituyen el **CONSORCIO SOL NACIENTE** designan sus representantes que integran, siendo dichos representantes los siguientes:

- **INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.**, Es una persona jurídica y se dedica a la ingeniería y construcción, servicio que viene brindando a diferentes entidades públicas y privadas, debidamente representado por el Sr. LIZARRAGA GONZALEZ DANIEL ALEXANDER.
- **CORPORACION SANTIAGO S.A.C.**, Es una persona jurídica y se dedica a la ingeniería y construcción, servicio que viene brindando a diferentes entidades públicas y privadas, debidamente representado por la Sra. ANAYA COLONIA SHEYLLA MERCEDES.

2.- OBJETO Y DENOMINACION DEL CONSORCIO

Por el presente contrato, los consorciados arriba indicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 445° a 448° y demás aplicables de la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, acuerdan asociarse temporalmente sin constituir una persona jurídica de existencia formal distinta a ella, bajo la modalidad de **CONTRATO DE CONSORCIO**, para asumir de manera conjunta la titularidad de los derechos y obligaciones del Contrato a suscribirse con el **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, derivado del otorgamiento de la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°05-2020-MDE**, para la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD". Para tal efecto las partes acuerdan adoptar la denominación de "**CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**", regulando su relación jurídica en los términos y condiciones que contiene este documento.

3.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente contrato tendrá como plazo de duración el que sea necesario a partir de la firma de este documento hasta la liquidación final del contrato que se suscriba con el **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**.

4.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Las partes acuerdan que el Representante Legal del Consorcio, tiene las siguientes facultades específicas:

ESTE DOCUMENTO NO FUE
REDACTADO EN LA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR
EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 10941

[Firma]



Scorsa Corporación
Santiago S.A.C.
SHEYLLA M. ANAYA COLONIA
DNI 40965194 - GERENTE GENERAL

INVERSIONES Y CONSULTORIA H&P S.A.C.
[Firma]
Daniel Lizarraga Gonzalez
GERENTE GENERAL



[Firma]
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN



- a) Actuar en nombre y representación del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.
- b) Representar al **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, ante todas las Instituciones Públicas y Privadas, firmar contratos y hacer todas las gestiones necesarias ante el **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA** y ante otras instituciones, en relación a la ejecución de la obra materia del presente contrato, así como la representación legal y Jurídica ante las entidades Prestadoras de Servicios, ante entidades Financieras, ante SUNAT, SUNARP, INC, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Asociaciones, Clubes, etc., sin limitación alguna. Así mismo, se encuentra facultado a suscribir contratos de fideicomiso ante cualquier entidad financiera supervisada por la SBS.
- c) Recabar los cheques emitidos por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, para poder disponer y administrar de los fondos por concepto de pagos y/o valorizaciones en relación a la ejecución de la obra, así como los pagos de todos los seguros, tributos y obligaciones laborales del personal de obra.
- d) Representar al **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** y/o delegar funciones específicas ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT a efectos de tramitar un RUC independiente para el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** y cualquier otro trámite o gestión necesaria.
- e) Aperturar cuentas corrientes, cuentas de ahorros a nombre del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, en cualquier entidad Financiera o Bancaria. Así mismo solicitar todo el acceso digital de las cuentas aperturadas a nombre del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**.
- f) Solicitar chequeras a nombre del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** ante cualquier entidad Financiera o Bancaria. Así como, para el caso de los cheques: cobrar, endosar para abono en cuenta o en favor de terceros, negociar, emitir y/o girar con saldo y girar sin saldo en sobregiro; de modo general aceptar reaceptaciones girando nuevos títulos valores; preñarlos, depositarlos en custodia y/o garantía o retirarlos.
- g) Realizar transferencias, cancelaciones, depósitos, retiros, transferencia de cuenta a cuenta, transferencias interbancarias, pago de planilla y otras operaciones relacionadas con la cuenta.
- h) Retirar fondos o realizar transferencia a cuenta de terceros.
- i) Solicitar la emisión de Estados de Cuenta Corriente y/o Ahorros, en las Instituciones Financieras.
- j) El Representante Legal está facultado para poder suscribir cualquier tipo de pagarés, ante cualquier entidad Supervisada por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones).
- k) Firmar todo tipo de Pagaré, firmar todo tipo de Aval del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** ante entidades Bancarias y/o financieras y/o proveedores.
- l) El Representa Legal está facultado para suscribir cualquier tipo de Contrato de Garantía Mobiliaria.
- m) Comprar, vender, donar y transferir bajo cualquier título, ya sea gratuito u oneroso, cualquier tipo de bien del consorcio (mueble e inmueble), quedando facultado para suscribir minutas, escrituras, actas notariales y cuanto documento sea necesario para tal fin.
- n) En general, firmar y/o representar para cualquier operación o gestión, que el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** requiera desarrollar o realizar para el propósito para el que fue constituido.

ESTE DOCUMENTO NO FUE
REDACTADO EN LA NOTARIA

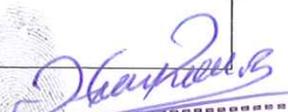
Asimismo, tiene las facultades exclusivas para actuar en nombre y representación del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda, Declarando expresamente que el Representante Legal del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.



Scorsa Corporación
 Santiago S.A.C.
 SHEYLLA M. ANAYA COLONIA
 DNI 40965194 - GERENTE GENERAL

INVERSIONES Y CONSULTORIA H&P S.A.C.


 Dni. Lizc. Yaga Gonzalez
 GERENTE GENERAL


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

5.- ADMINISTRACION DE FONDOS PROVENIENTES DEL CONTRATO

El dinero cobrado por concepto de las valorizaciones, por la ejecución del contrato suscrito con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, en relación a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", serán íntegramente administrados por el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**. En consecuencia, el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** es el OPERADOR TRIBUTARIO, ECONÓMICO, CONTABLE Y FINANCIERO.

6.- FACTURACION

Las partes del consorcio acuerdan que la facturación que se emitirá ante la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, se efectuará a través del **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**.

Dicha facturación será por la ejecución de la obra y el íntegro del monto cobrado a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, según la forma de pago indicada en el contrato de obra.

7.- CONTABILIDAD Y TRIBUTACION EN RELACION AL CONSORCIO

Considerando que el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, se constituye en el OPERADOR DEL CONSORCIO, el cumplimiento de las normas de contabilidad y las normas tributarias, serán de su entera responsabilidad.

8.- PARTICIPACION EN EL CONSORCIO

En el contrato que el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** celebre con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, la participación y obligaciones de los consorciados es el siguiente:

EN CUANTO A LA EJECUCION DE LA OBRA

- | | | |
|--|----------------|-----|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |

EN CUANTO AL APOORTE DE EXPERIENCIA EN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN OBRA

- | | | |
|--|----------------|-----|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |

EN CUANTO AL APOORTE DE CARTA DE LINEA DE CREDITO

- | | | |
|--|----------------|-----|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 50% |

EN CUANTO LAS CARTAS FIANZA / PÓLIZA DE CAUCIÓN (FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS)

- | | | |
|--|----------------|------|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 100% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 0% |

EN CUANTO AL APOORTE DEL PLANTEL PROFESIONAL SOLICITADO (PROFESIONAL Y TECNICO)

- | | | |
|--|----------------|------|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 100% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 0% |

EN CUANTO AL APOORTE DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO

- | | | |
|--|----------------|------|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 100% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 0% |

EN CUANTO A LA ELABORACION DE LA OFERTA A PRESENTAR EN EL PROCESO

- | | | |
|--|----------------|------|
| • INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C. | OBLIGACIONES : | 100% |
| • CORPORACION SANTIAGO S.A.C. | OBLIGACIONES : | 0% |

Cuando sea el **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, quien contrate con terceros, la responsabilidad será exclusiva, y no afectará a sus empresas miembros, salvo disposición expresa en contrario.


SCOLSA Corporación
 Santiago S.A.C.
 SHEYLLA M. ANAYA COLONIA
 DNI 40965194 GERENTE GENERAL



INVERSIONES Y CONSULTORIA H&P S.A.C.

 Daniel Lizarraga Gonzalez
 GERENTE GENERAL




 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

ESTE DOCUMENTO NO FUE
 REDACTADO EN LA NOTARIA



9.- ASUNCION CONJUNTA DE OBLIGACIONES

En caso el contrato propuesto por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA contemple obligaciones que no han sido previstas en este contrato, las partes asumirán en forma conjunta y proporcional dichas obligaciones en sus relaciones internas de la misma forma en que han acordado participar de las utilidades establecidas en la cláusula octava.

10.- RESULTADOS NEGATIVOS

En caso de que por causas no imputables alguna de las partes del consorcio este obtenga resultados negativos o arroje perdidas luego de la ejecución del proyecto, dichas pérdidas deberán ser asumidas por los consorciados de manera proporcional a su participación en las utilidades, de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava.

11.- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las partes del consorcio acuerdan designar como Representante Común del Consorcio al Sr. HUERTAS RODRIGUEZ NELSON MARCELINO identificado con DNI N° 18022827, con las facultades estipuladas del CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE. Por lo que se le otorga poder para firmar contratos y hacer todas las gestiones necesarias ante la Entidad en relación a la ejecución de la obra, materia del presente contrato.

12.- DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal del CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE, al ubicado en la MZ D 08 INT. A URB. SAN PEDRO - VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, y de cada uno de los integrantes del consorcio los consignados en la introducción de este documento, donde necesariamente deberán efectuarse entre ellas toda comunicación, notificación, citados o avisos. El domicilio señalado solo tendrá por válidamente variado cuando tal hecho haya sido comunicado por vía notarial a la otra con una anticipación de diez (10) días.

13.- NORMAS APLICABLES

Las partes acuerdan que otra situación no regulada o prevista en el presente contrato, le serán de aplicación las normas que regule la Ley General e Sociedades, la Ley de Contrataciones del Estado y el Código Civil, en la medida que dichas normas resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes firman el presente contrato en 03 ejemplares, ante Notario Público, en el mes de Noviembre del 2020



INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.
Daniel Lizarraga Gonzalez
Daniel Lizarraga Gonzalez
GERENTE GENERAL



Consortiado 1
INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.
LIZARRAGA GONZALEZ DANIEL ALEXANDER
DNI N° 45426243

Sheylla M. Anaya Colonia
Scorsa Corporación Santiago S.A.C.
SHEYLLA M. ANAYA COLONIA
DNI 40965194 - GERENTE GENERAL

Consortiado 2
CORPORACION SANTIAGO S.A.C.
ANAYA COLONIA SHEYLLA MERCEDES
DNI N° 40965194

ESTE DOCUMENTO NO FUE REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A Daniel Alexander Lizarraga Gonzalez - IDENTIFICADO (A) DNI 45426243 - EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO 20 NOV. 2020 TRUJILLO.

LEGALIZACION A LA VUELTA →

Alexander Lizarraga Gonzalez
ABOGADO - NOTARIO
TRUJILLO

Nelson M. Huertas Rodriguez
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

CERTIFICO QUE LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN
CORRESPONDE(N) A SHEXLLA MELLEDES
ANAYA COLONIA (GERENTE GENERAL)
CONDOMINIO SANTIAGO SAC
IDENTIFICADO (S) CON DNE N° 40965194
PARTIDA N° 11010570
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO
HUARAZ



19 NOV. 2020

DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAZ




CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

NOTARIA GÓMEZ VILLAR
Of. Fr. de Ar. N. 137 Independencia
HUARAZ
Cel. 99375713 - #049979852
Telf. Fijo (043) 587702

ADENDA 01

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

ESTE DOCUMENTO NO FUE
REDACTADO EN LA NOTARIA

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Consorcio de **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE** que celebra, de una parte: **INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.** con RUC N° 20482117041 con domicilio en la CALLE BOLIVAR NRO. 714 URB. CENTRO CIVICO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, debidamente representado por el Sr. **LIZARRAGA GONZALEZ DANIEL ALEXANDER** identificado con DNI N° 45426243 y **CORPORACION SANTIAGO S.A.C.** con RUC N° 20530698433, con domicilio en el JIRON MARIANO MELGAR NRO. 731 BAR. CENTENARIO (ULTIMA CUADRA MARIANO MELGAR) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA, debidamente representado por la Sra. **ANAYA COLONIA SHEYLLA MERCEDES**, identificada con DNI N° 40965194.

La presente ADENDA 01, se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

1.- PRIMERO - REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).

Consigna al **CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE**, como operador tributario, con **CONTABILIDAD INDEPENDIENTE**, con el RUC N° 20606932821, para la ejecución obra: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2306 SOL NACIENTE CON CÓDIGO LOCAL 791577 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"**

2.- SEGUNDO - NORMAS APLICABLES.

Las partes acuerdan que otra situación no regulada o prevista en la presente ADENDA 01 al **CONTRATO DE CONSORCIO SOL NACIENTE**, le serán de aplicación las normas que regule la Ley General e Sociedades, la Ley de Contrataciones del Estado y el Código Civil, en la medida que dichas normas resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes firman el presente contrato en 03 ejemplares, ante Notario Público, en el mes de Noviembre del 2020.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR
EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

INVERSIONES Y CONSULTORIA H&P S.A.C.
[Firma]
Daniel A. Lizarraga Gonzalez
GERENTE GENERAL
Consociado 1
INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C.
LIZARRAGA GONZALEZ DANIEL ALEXANDER
DNI N° 45426243



Consociado 2
CORPORACION SANTIAGO S.A.C.
ANAYA COLONIA SHEYLLA MERCEDES
DNI N° 40965194



CERTIFICO QUE LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN
CORRESPONDE(N) A SHEYLLA MERCEDES
ANAYA COLONIA (GERENTE GENERAL)
CORPORACION SANTIAGO S.A.C.
IDENTIFICADO (S) CON DNI N° 40965194
PARTIDA N° 11010570
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO
HUARAZ

[Firma]
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



21 NOV. 2020

DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAZ



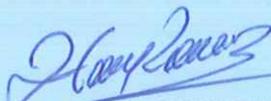
VALIDACION
A LA VUELTA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA, SELLO E IMPRESIÓN DACTILAR DEL INDICE DERECHO QUE CORRE A FOJA VUELTA CORRESPONDE A: **DANIEL ALEXANDER LIZARRAGA GONZALEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **45426243**, CON VERIFICACIÓN BIOMETRICA Nº 0062283897, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C**; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº **11108347** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO; ASIMISMO EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE, NO ES PRINCIPAL CONTRIBUYENTE, POR ENDE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION DE BENEFICIARIO FINAL ANTE SUNAT DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA 185-2019/SUNAT.- SE CERTIFICA LA FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE.- TRUJILLO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020. =====



ANEXO N° 7

CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO,



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



Solidéz, Eficiencia y Confianza ...

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "NIÑO REY HUAMANGA - AYACUCHO"

SUPERVISADO POR LA SBS (LEY N° 30822) COOPAC - SBS 000402-2019 - RESOLUCIÓN SBS N° 4977-2018

LCNR-SG/0404-2020

Huamanga, 20 de noviembre de 2020

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA – TRUJILLO

ATENCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°05-2020-MDE

ASUNTO: CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

REFERENCIA: Ejecución de la obra; Recuperación del Local Escolar 2306 Sol Naciente con Código Local 791577 del Distrito de La Esperanza Trujillo-La Libertad

Estimados Señores:

Por la presente y a solicitud de la Empresa CORPORACION SANTIAGO S.A.C.; con RUC N° 20530698433, es cliente de nuestra entidad desde el año 2020, manteniendo una relación crediticia excelente, siendo ordenados y puntuales en el manejo de sus operaciones, quien es parte conformante del CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE, integrados por la empresa CORPORACION SANTIAGO S.A.C.; con RUC N° 20530698433 con una participación del 50% en las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio y la empresa INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P S.A.C., con RUC N° 20482117041, con una participación del 50% en las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio.

Al respecto indicamos que nuestra Cooperativa confirma la aprobación a favor de nuestro socio la empresa CORPORACION SANTIAGO S.A.C.; con RUC N° 20530698433 una Línea de Crédito aprobada, vigente y disponible, por el monto total equivalente de S/ 1,354,377.44 (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 44/100 Soles), los cuales comprenden facilidades crediticias directas e indirectas. La Línea de Crédito cuenta con una vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de emisión.

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NIÑO REY HUAMANGA-AYACUCHO o sus funcionarios y de acuerdo con las normas y prácticas generalmente aceptadas.

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,


 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 NIÑO REY - HUAMANGA
 Edgard Maldonado Córdova
 GERENTE GENERAL


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

Esta línea de crédito puede comprobarse enviando un email a: atencionalcliente@coopacnr-sbs.com.pe

CORREO: gerentegeneral@coopacnr-sbs.com.pe - atencionalcliente@coopacnr-sbs.com.pe / TELF.: (066) 783147
 OF. PRINC.: URB. SECTOR EDUCACIÓN MZ. "C" LOTE 07 - HUAMANGA - AYACUCHO

ANEXO N° 9

**DECLARACION JURADA – PRESTACION DE GARANTIA COMO
OBLICACION CONTRACTUAL**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

-Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato) y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE

NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ

REPRESENTANTE COMUN

.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE

NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ

REPRESENTANTE COMUN

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE
ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO**

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS
SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2020-MDE
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

CORPORACION SANTIAGO S.A.C.									
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	% PART.	MONTO FACTURADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS DISTRITO DE PUERTO INCA - PUERTO INCA - HUANUCO*	132-2012-MPPI/A	11.10.2012	SOLES	10,408,610.33		70%	7,286,027.23
TOTAL									7,286,027.23

Trujillo, 23 de Noviembre del 2020



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



.....
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

CONTRATO Nº 122-2012-MPPI/A
LP Nº 01-2012-CEP-MPPI - I CONVOCATORIA

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS DISTRITO DE PUERTO INCA -- PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra *Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros del Distrito de Puerto Inca – Provincia de Puerto Inca - Huánuco*, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 2018907226, con domicilio legal en Jr. Vulcano S/N – Plaza de Armas – Puerto Inca, representada por su Alcaldesa Ing. DAISY HEIDINGER ZEVALLOS, identificado con DNI Nº 40456937, y de otra parte CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS, integrados por las Empresas CORPORACION SANTIAGO S.A.C con RUC Nº 20530698433, con domicilio legal en Pj. Rodolfo Espinar Nº 235 Barrio Centenario Inscrita con partida registral Nº 11010570 Asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz - Oficina Registral de Huaraz; la Empresa CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C. con RUC Nº 2053096555, con domicilio legal en la Av. Centenario Nº 947 Barrio de Centenario; distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash Inscrita con partida registral Nº 11039903 Asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz - Oficina Registral de Huaraz; y la Empresa LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C. Con RUC Nº 20506280789, con domicilio legal en la Av. La Alborada Nº 1291 Urb. Las Brizas, Distrito y Provincia y Departamento de Lima Inscrita con partida registral Nº 1114969230 Asiento Nº A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima - Oficina Registral de Lima; quienes designan como Representante Legal del CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS al Ing. RODOLFO JIMENEZ PALOMINO, identificado con DNI Nº 07973256 domiciliado en la Av. La Alborada Nº 1291 Urb. Las Brizas, Distrito, Provincia y Departamento de Lima según documento notarial Legalizado por el Abogado Notario VICTOR HUGO ESTACIO CHAN de la ciudad de Lima, quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

Con fecha 26 de Setiembre del 2012, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA Nº 01-2012-CEP-MPPI - I CONVOCATORIA para Ejecución de la Obra *Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros del Distrito de Puerto Inca – Provincia de Puerto Inca - Huánuco*, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO

El monto total del presente contrato asciende a S/. 10' 157,695.81, incluido el Impuesto General a las Ventas.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

Los Consorciados: CORPORACION SANTIAGO S.A.C, CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C. Y la empresa LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C. acuerdan que para



CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS
ING. RODOLFO JIMENEZ PALOMINO
Representante Legal

Nelson M. Huertas Rodriguez

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

las órdenes de pago, cheque y demás documentos de cancelación se giraran a favor de LATINA CONSTRUCCIONES S.A.C. con RUC N° 20506280789, el pago que se efectuará mediante valorizaciones de avance mensual que tendrá el carácter de gastos de pagos a cuenta del monto del contrato, y, cuya participación porcentual de los consorciados es de la siguiente manera:

EMPRESAS	PARTICIPACION
CORPORACION SANTIAGO S.A.C	70%
CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C.	21%
LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C.	9%

La ENTIDAD no reconocerá ningún gasto que no haya sido establecido en el presente contrato o que no haya sido aprobado formalmente por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.

CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES Y METRADOS

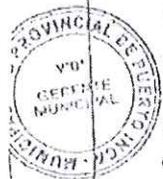
Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento.

A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al reconocimiento de los intereses pactados en el Contrato y, en su defecto, al interés legal, de conformidad con el artículo 1244º, 1245º y 1246º del código civil. Para pago de los intereses se formulará una valorización de intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El tema de valorizaciones y metrados, de los reajustes y eventuales discrepancias, se rigen por los dispuestos en los artículos 197º y 199º de EL REGLAMENTO, particularmente el procedimiento de pago de valorizaciones y los intereses de corresponder, se encuentra establecido en el artículo 167º, siendo aplicable en forma supletoria el Código Civil.

LA ENTIDAD cancelará las valorizaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 197º de EL REGLAMENTO.

Nº	DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO
01	EJECUCION DE OBRA	100%	10' 157,695.81



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/1'015,769.60, a través de la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La ENTIDAD Otorgará a solicitud de EL CONTRATISTA un Adelanto Directo por un monto máximo que no excederá en conjunto del Veinte por ciento (20%) del monto del contrato, incluido todo los impuestos de ley, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, según el Artículo 186º concordante con el Artículo 187º de EL REGLAMENTO.

El Adelanto Directo estará garantizado por una carta fianza por Igual Monto, incluido todo los impuestos de ley, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de LA ENTIDAD, otorgada por una empresa autorizada para operar en el país y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, a favor de LA ENTIDAD, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155º del REGLAMENTO

La Amortización del Adelanto Directo se hará mediante descuentos proporcionales, en cada una de las valorizaciones mensuales.

La renovación de la Garantía se hará por montos proporcionales a los saldos del Adelanto Directo pendiente de amortización. La renovación de la garantía deberá ser por el monto pendiente del saldo del Adelanto Directo por Amortizar, incluido los impuestos de Ley.

El Adelanto Directo no Constituye un pago a cuenta, por lo que la parte de las Valorizaciones destinadas a su amortización no estarán sujetas por alzas, desde el mes de su otorgamiento.

El tratamiento del Adelanto Directo se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 162º, 187º y 189º de EL REGLAMENTO, se liberará la Garantía por Concepto de Adelanto Directo, una vez que se haya amortizado el 100% del mismo, salvo que exista una controversia que pueda afectar la liquidación.



CONSORCIO DE JUANIN CISNEROS
ING. ROBERTO JIMENEZ PALAMINO
Representante Legal

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD a solicitud de EL CONTRATISTA entregará el importe para Materiales e Insumos que se utilizarán de acuerdo al calendario de Adquisiciones de materiales, previa entrega de la Garantía; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 188º y 189º de EL CONTRATISTA. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y modificatorias.

El Valor de los Materiales e Insumos pagados deberán estar de acuerdo con el metrado de LA OBRA y no podrá exceder del Cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato.

Los Adelantos para Materiales e Insumos deberán estar respaldados por la correspondiente garantía, a través de una Carta fianza Solidaria, irrevocable, Incondicional, de realización automática a favor de LA ENTIDAD Vigente hasta la amortización total del Adelanto para Materiales e Insumos.

La Amortización para el Adelanto para Materiales e Insumos, se efectuará según lo dispuesto en el artículo 189º del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CUADERNO DE OBRA

El Cuaderno de Obra será Abierto en la Fecha de Entrega del Terreno conforme a lo establecido en el 194º de EL REGLAMENTO

Las Anotaciones y Consultas sobre Ocurrencias se rigen en concordancia con el artículo 195º de EL REGLAMENTO

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PERSONAL DE EL CONTRATISTA

Para la ejecución de LA OBRA, EL CONTRATISTA utilizará el personal profesional calificado especializado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente COMPROBADAS. Para este efecto, EL CONTRATISTA deberá proponer a LA ENTIDAD con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cualquier solicitud en este sentido será debidamente justificada y los cambios que resulten no irrogaran gastos adicionales a LA ENTIDAD.

Se entiende que todo el personal cuyo cambio se proponga, reunirá iguales o mejores cualidades que las del personal incluido en la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA tendrá como representante en LA OBRA a un Ingeniero Civil Colegiado y habilitado aprobado por LA ENTIDAD quien desempeñará las funciones del Ingeniero Residente, cumpliendo lo establecido en el Artículo 185º de EL REGLAMENTO.

Asimismo proveerá de Ingenieros Colegiados habilitados, y técnicos en números y calificación satisfactorios en concordancia con su propuesta, así como los especialistas que eventualmente requiera la correcta ejecución de los trabajos.

Todas las instrucciones transmitidas al Ingeniero Residente se consideran tramitadas a EL CONTRATISTA.



CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS
ING. RODOLFO JIMENEZ PALOMINO
Abogado, Legajo

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

EL CONTRATISTA está facultado para seleccionar el personal auxiliar técnico – administrativo necesario, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, reservándose LA ENTIDAD el derecho a rechazar al personal que a su juicio no reuniera requisitos de idoneidad y competencia.

EL CONTRATISTA dará por terminados los servicios de cualquiera de sus trabajadores, cuya labor o comportamiento no sean satisfactorios para LA ENTIDAD.

La situación del Residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario de LA ENTIDAD que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a LA ENTIDAD. Transcurrido dicho plazo sin que LA ENTIDAD emita pronunciamiento considerará aprobado la situación. El reemplazante deberá reunir las mismas calificaciones profesionales similares o superiores a la del profesional reemplazado.

Los costos adicionales que demande la obtención de los reemplazos necesarios, tales como pasajes, viáticos, gastos de traslado, etc. Serán de responsabilidad de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PLAZOS

12.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro 20 días siguientes a la firma del presente contrato.

12.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184 del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205 del Reglamento.

El CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el inspector/supervisor y el residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: PENALIDADES



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
ING. ROBERTO JIMENEZ PASCORING
Representante Legal

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

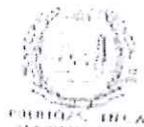
En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209 de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 176, 175, 177, 199, 201, 209, 210 y 211 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Inca a los Once días del Mes de Octubre del 2012.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

ING. DAISY DE BINGLER ZEVALLOS
Alcalde(a)

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS

ING. RODOLFO JIMENEZ PALOMINO
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL
(CONSORCIO)

Conste por el presente documento el contrato de Colaboración Empresarial, que celebran una parte Empresa 1.- CORPORACION SANTIAGO S.A.C; con RUC N° 20530698433, Registro Nacional de Proveedores N° 11267, debidamente representado por el Sr. Wilfredo Alejandro Cabanillas Jaimes, identificado con DNI N° 31682157, con domicilio en Pasaje Pj. Rodolfo Espinar N° 235 Barrio Centenario, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash; Empresa 2.- CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C; con RUC N° 2053096555, Registro Nacional de Proveedores N° 12507, debidamente representado por la Sra. Leyla Sonia Manrique Gamarra, identificada con DNI N° 31682048, con domicilio en Av. Centenario N° 947 Barrio de Centenario ; Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash y Empresa 3.- LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C; con RUC N° 20506280789, Registro Nacional de Proveedores N° 17784, debidamente representado por el Sr. Rodolfo Jiménez Palomino, identificado con DNI N° 07973256, con domicilio en Av. La Alborada N° 1291 Urb. Las Brisas; Distrito, Provincia y Departamento de Lima; a quienes en adelante se les denominará "LOS CONSORCIADOS", en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

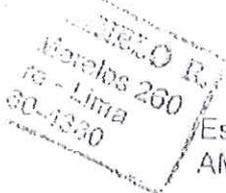
PRIMERA.- De conformidad con el Artículo N° 36° del Decreto Legislativo Nro. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; en concordancia del Artículo 145 del Decreto Supremo N°184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1017, Ley de Contrataciones del Estado, por el presente acto jurídico DECLARAMOS expresando nuestra voluntad, con las amplias facultades que nos confiere la ley integrarnos en un "CONSORCIO", que en adelante tendrá por denominación CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS, con el objeto de participar en el Proceso Especial N° 001-2012-CEP/MPPI "EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO", a efectos de formalizar el contrato del consorcio con la entidad, por haberse obtenido la buena pro del proceso de adjudicación; dejando constancia que la denominación no constituye razón social de una persona jurídica.

ANTECEDENTES:

SEGUNDA.- "LOS CONSORCIADOS" son Personas Naturales de derecho constituidas bajo el régimen de la Ley Nro. 26887, Ley General de Sociedades, cuyas actividades son comunes, su objeto social es dedicarse a la industria de la construcción. En ese sentido, por acuerdo mutuo de sus representantes legales han decidido por voluntad espontánea participar en la "EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO", como resultado del Proceso

NO REDACTADA EN LA NOTARIA


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



Especial N° 001-2012-CEP/MPPI (PRIMERA CONVOCATORIA) BAJO EL AMBITO DEL D.U. N°016-2012.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato, las partes convienen participar en la modalidad de CONSORCIO en la ejecución de la obra descrito en la cláusula siguiente. En consecuencia, LOS CONSORCIADOS se obligan mutua y solidariamente a participar en forma activa y directa en dicho negocio, conforme a lo estipulado en el presente documento, con el propósito de obtener el beneficio económico común descrito en la cláusula décimo segunda.

CUARTA.- El negocio ha desarrollarse por el CONSORCIO consiste en la ejecución de la obra: Proceso Especial N° 001-2012-CEP/MPPI "EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO" por el monto de S/. 10'157,695.81 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 81/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

CARACTERISTICAS Y DURACION DEL CONSORCIO:

QUINTA.- El presente contrato de Colaboración Empresarial Consorcial es de duración indeterminada; precisando que el plazo de la ejecución de obra es de 365 días calendario el mismo que puede extenderse de acuerdo al desarrollo del proyecto con sus ampliaciones de plazo si fuera el caso.

SEXTA.- Con sujeción del artículo 445 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. "LOS CONSORCIADOS" dejan expresa constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tampoco tiene razón social ni denominación alguna. En consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometen a realizar en este documento y las que sean encargadas posteriormente de los acuerdos que adopten los contratantes.

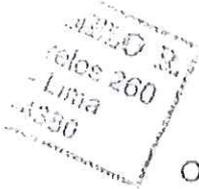
PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES:

SEPTIMA.- Mediante el presente acto jurídico, se establece la participación de cada integrante del CONSORCIO, es decir a cada CONSORCIADO le corresponde la siguiente participación:

- 1) CORPORACION SANTIAGO S.A.C., le corresponde el 70.00% (Setenta por ciento) de participación, responsabilizándose por la asesoría técnica, administrativa y financiera, durante la ejecución de la obra.
- 2) CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C., le corresponde el 21.00% (Veintiuno por ciento) de participación, obligándose a la ejecución de obra,
- 3) LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C., le corresponde el 9.00% (Nueve por ciento) de participación, obligándose a la ejecución de obra.

NO REDACTADA EN LA NOTARIA


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN



ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO:

OCTAVA: Los otorgantes, suscriptores del presente acuerdo de asociación temporal, convienen en nombrar como responsable:

Sr. Rodolfo Jimenez Palomino : Representante Legal

NOVENA.- No obstante lo señalado en la cláusula sexta del presente documento, a efectos de desempeñar el desarrollo normal de las actividades propias del contrato y solamente para efectos internos entre LOS CONSORCIADOS, estos acuerdan por unanimidad que la primera persona señalada en la cláusula Octava asumirá el cargo de Representante Legal del negocio materia del presente contrato, el cual asumirá las funciones de convocatoria y dirección de las juntas descritas en la cláusula siguiente. Excepcionalmente, para el período comprendido de la ejecución de la obra en todos sus extremos, por el presente contrato queda designado en el cargo de Representante Legal común del CONSORCIO el señor: Rodolfo Jimenez Palomino, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 07973256 con domicilio en Av. La Alborada N° 1291 Urb. Las Brisas; Distrito, Provincia y Departamento de Lima, quien ejercerá sus atribuciones y facultades generales y las especiales contenidas en el Art. 74 y 75 del Código Procesal Civil y las que están reguladas en la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas: pudiendo interponer todos los recursos administrativos, nulidades, medios impugnatorios, demandas judiciales, demandar, convenir, reconvenir, conciliar, transigir, desistirse del proceso y de la pretensión, apelaciones, casación, queja, recusación, exigir pagos y pagar costas y costos, multas, sanciones, y todo los demás que la ley confiere. Podrán firmar contratos de obra en nombre del consorcio y todas las demás facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado. El referido representante legal; pueden cobrar, girar, endosar, cheques o cualquier título valor, aceptar, dar en procuración, en propiedad, abrir y cerrar cuentas bancarias. Además podrán otorgar o firmar cartas fianzas, procediendo a nombre del CONSORCIO en todas las cuestiones financieras y las establecidas en la Ley Nro. 27287 Ley de Títulos Valores.

DECIMA.- A efectos de la toma de decisiones en el seno del negocio, el Representante Legal, de oficio o a solicitud de una de las partes, deberá convocar a junta, debiendo notificar a cada uno de los CONSORCIADOS por escrito en su respectivo domicilio, con una anticipación no menor a 03 días, la realización de ésta.

En dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de celebración de la junta.

DECIMA PRIMERA.- Las juntas de negocios, convocadas conforme a la cláusula anterior, constituirán el máximo órgano de decisión del contrato. En las juntas, cada CONSORCIADO tendrá derecho a voz y voto, correspondiéndole a cada CONSORCIADO un voto. En caso de no llegar a un acuerdo el consorciado con mayor participación tomará la decisión final. Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregados a cada uno de LOS CONSORCIADOS.

NO REDACTADA EN LA NOTARIA


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN



REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS:

DECIMA SEGUNDA.- LOS CONSORCIADOS acuerdan mutuamente que tanto en las utilidades como en las pérdidas que arroje el negocio, será asumida por el operador tributario, de las que resulten en la liquidación de la ejecución de la obra conforme se refleje en los estados financieros.

DECIMA TERCERA.- En lo que respecta a las pérdidas del negocio, conforme lo previsto en la cláusula anterior, será asumido por el operador tributario.

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES:

DECIMA CUARTA.- Por el presente contrato, las partes declaran expresamente que corresponde a cada uno de los CONSORCIADOS la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad, en el cumplimiento cabal del presente contrato y la ejecución del contrato consecuencia de la Adjudicación descrita en la cláusula segunda de este documento.

DECIMA QUINTA.- LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalizar y realizar el control de los actos del negocio, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas, libros contables y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento del negocio.

DECIMA SEXTA.- LOS CONSORCIADOS, dentro del plazo de duración del presente contrato, se obligan a no fusionarse, transformarse, escindirse o llevar a cabo otra forma de organización societaria.

CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:

DECIMA SEPTIMA.- LOS CONSORCIADOS convienen y declaran formalmente que, para efectos tributarios del presente contrato, el Operador Tributario será el Consorciado LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C, con RUC N° 20506280789. Asimismo, las partes acuerdan que los estados financieros deberán presentarse en forma mensual, a efectos de ser presentados y aprobados por cada parte contratante en un plazo no mayor de 20 días del siguiente mes.

CLAUSULA RESOLUTIVA EXPRESA:

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento de los consorciados de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente contrato, constituirá, con respecto a la parte integrante que incumple, causal de resolución del presente contrato de pleno derecho en forma automática, al amparo del artículo 1428, 1429 y 1430 del Código Civil. En consecuencia la resolución se producirá de pleno derecho cuando las partes perjudicadas comuniquen, por carta notarial, a la otra parte que quiere valerse de esta cláusula.

En todo caso, las partes perjudicadas podrán proseguir con el negocio materia del presente contrato.

NO REDACTADA EN LA NOTARIA

Nelson M. Huertas Rodríguez
 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN



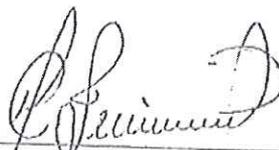
APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

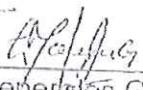
DECIMO NOVENA.- En todo lo previsto por las partes en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

VIGESIMA.- Las partes convienen que en el hecho de producirse alguna controversia que pudiera suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a conciliación extrajudicial en armonía de la búsqueda de la solución de conflicto que se suscite y de no arribar a un acuerdo conciliatorio, los consorciados se someterán al órgano jurisdiccional de los jueces civiles de Lima.

Estando las partes consorciadas de acuerdo en cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato, después de haber dado lectura a cada una de ellas. Suscriben el presente documento en la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Doce. -----


 Corporación Santiago S.A.C.
 R.U.C. N° 20530698433


 Latira de Construcciones S.A.C.
 R.U.C. N° 20506280789


 Contratistas Generales Gealpérez S.A.C.
 R.U.C. N° 20530936555

CERTIFICACION A LA VUELTA


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

La IPB
que antedice corresponde a:
Alfredo Alejandro Caballero Jiménez
Keyla Sonia Manríquez González

que antedice corresponde a:
Rodolfo Jiménez

000052

Identificadas con
31682157 / 31682048

Identificadas con 63973256

Se legaliza la firma mas no el contenido
Husar: 21 SET. 2012

Se legaliza la firma mas no el contenido
Husar: 22 SET. 2012

VICTOR HUGO ESTABO CHAN
ABOGADO
NOTARIO LA PRESENCIA DE
P. P. RAZ
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 44

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Victor Hugo Estabo Chan
ABOGADO NOTARIO



[Handwritten signature]

NOTA ACLARATORIA

(A ESTE CONTRATO QUE SE PRESENTA COMO EXPERIENCIA)

Cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva "Participación de proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de la participación de la promesa de consorcio o contrato de consorcio.

000026



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 Miércoles, 11 de Noviembre del 2020 23:15:13

https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uidw-pub/fichaSelecion/fichaSelecion.xhtml?proReto...

Valver | Contáctenos | Preguntas Frecuentes

Nelson M. Huertas Rodríguez
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN

Registrar
Convocatoria

Información General
Memorándum: DU 016 2012(L.P.) PROCEDIMIENTO CLASICO 1-2012/MPP
N° Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: CONVOCATORIA
Normativa Aplicable: DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012
Versión SEACE: 2
Identificador Convocatoria: 2219678

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
Dirección Legiti: SANCHEZ CERRO 510
Página Web:
Teléfono de la Entidad: 573061

Objeto de Contratación: OBRAS
Verificación del Objeto: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUC...
Valor Estimado / Valor Referencial: 10.157.695,81 Soles
Monto del Derecho de Inscripción: GRATUITO
Fecha y Hora de Emisión: 10/09/2012 19:13

Programa	Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
CONVOCATORIA		10/09/2012	10/09/2012
REGISTRO DE PARTICIPANTES		11/09/2012	19/09/2012
FORULACION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES		11/09/2012	14/09/2012
ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES		17/09/2012	17/09/2012
INTEGRACION DE LAS BASES		18/09/2012	18/09/2012
PRESENTACION DE PROPUESTAS		25/09/2012 08:00	26/09/2012
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS		26/09/2012	26/09/2012
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		26/09/2012 12:00	26/09/2012

- 1 INSTRUMENTO QUE ABRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO. MEMORANDUM N° 1839-2012-MPP-GM. . Informado el día 10/09/2012 19:07
- 2 RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFERECER EL MERCADO. . Informado el día 10/09/2012 19:07
- 3 ACTA DE BUENA PRO. . Informado el día 26/09/2012 20:14
- 4 CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO. 730551844rad06414.pdf. . Informado el día 22/10/2012 11:50
- 5 BUENA PRO. CONSENTIDA. . Informado el día 26/09/2012 20:14
- 6 PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES. . Informado el día 17/09/2012 09:23
- 7 GABARITA CONTRATO. 730551844rad13683.zip. . Informado el día 22/10/2012 12:20

000003

Id.	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación
1	Bases Administrativas	(470 KB)	10/09/2012 19:07
2	Resumen ejecutivo	(160 KB)	10/09/2012 19:07
3	Pliego de abrogación de consultas y observaciones	(10 KB)	17/09/2012 09:23
4	Bases Integradas	(1215 KB)	18/09/2012 19:19
5	Acta de Calificación y Cronograma de Entrevista	(70 KB)	26/09/2012 20:14

1 de 2

1 - MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LUIS BENJAMIN CISNEROS

Código CUBSO: 7212140600233068

Denominación del Bien o Servicio Común: REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

Cantidad: 1 - EDIFICACION
Valor Referencial/Estimado Total: 10157695.81

Requiere: NO
Estado: BUENA PRO CONSENTIDA

Documento	NO						
CONSORCIO - CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS							
20506200799 - LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C.							
20530936555 - CONTRATISTAS GENERALES GEALPEMA S.A.C.							
20530698433 - CORPORACION SANTIAGO S.A.C.							

(1 of 1)

Nelson M. Huertas Rodríguez
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

RTA DE SERVICIOS
 CISNEROS DISTRITO
 UANUCO

documentos del procedimiento

Ver listado de ítem

Ver contrato

???buscadorPublico.incluyeSeleccion.firm.opciones.btn.contratos.3???

Ver historial de contrataciones

Ver listado de acciones de supervisión

Ver Notificaciones de Supervisión

Ver integrantes y encargado

Visualizar listado de participantes

Registrar

<https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetor>

Central Administrativo: 6133555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú...
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39, Google Chrome 47, Safari 8, Edge 21 o superiores, y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800.
Términos y Condiciones de Uso

000024

000048



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO HUÁNUCO



000023

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

A. Generalidades

Obra: "Mejoramiento de la Oferta de Los Servicios Educativos en la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca - Huánuco"

B. Ubicación

Localidad : Puerto Inca
Distrito : Puerto Inca
Provincia : Puerto Inca
Departamento : Huánuco

C. Proceso de Selección : LP N°01-2012-CEP-MPPH Convocatoria
D. Modalidad : Contrata
E. Sistema de Contratación : A Suma Alzada
F. Monto Contratado : 10'157,695.81
G. Plazo de Ejecución : 365 días
H. Ampliaciones de Plazo : 32 días
I. Fecha de Inicio de Obra : 02/11/2012
J. Fecha de Término de Obra : 10/12/2013
K. Contratista : Consorcio Benjamín Cisneros
L. Residente de Obra : Ing. Charles Rafael Porlillo
M. Supervisor de Obra : Ing. Francisco Wilder Chichipe Salazar
N. Situación de la Obra : Culminada
O. Fecha de Acta de Observaciones : 10/01/2014
P. Fecha de Recepción de Obra : 05/03/2014

En la provincia de Puerto Inca, distrito de Puerto Inca, siendo las 14:00 horas, del día 05 de marzo del 2014, se constituyeron en la obra: "Mejoramiento de la Oferta de Los Servicios Educativos en la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca - Huánuco": cuyas metas físicas son: 10 aulas comunes, 05 módulos de escaleras de 2 tramos c/circulación techada, Modulo Administrativo: Dirección, secretaría, mesa de partes, sala de profesores, SSHH Adm, Aplo. de Psicología, área de Tutoría, Hall de ingreso principal, 01 Módulo de servicios higiénicos: Hombres (3 urinarios, 3 inodoros, 5 lavados, 1 ducha, 01 SSHH accesible) y mujeres (5 lavados, 5 inodoros, 1 ducha, 1 SSHH accesible), 01 laboratorio de física con deposito, 01 laboratorio de Química y Biología con deposito, 01 sala de banda, 01 Centro de Recursos Tecnológicos + Centro de Carga, 01 biblioteca con depósito de libros, 01 taller de arte y manualidades + deposito, lópic, Almacén, 01 cafetería con capacidad de 50 personas que incluye cocina, kiosco, SSHH personal, área de comedor, 01 salón multifuncional con capacidad de 300 personas incluye: hall de ingreso, SSHH para público: 01 de hombres y 01 de mujeres, depósitos, escenario, cabina de proyección, Obras Exteriores: 01 losa deportiva, patio de formación principal techado, Estrado Techado, tribunas en losa deportiva, 01 portada de ingreso principal, caseta de vigilancia, 01 portada en zona deportiva, patios y veredas perimetrales de protección, 01 asta de bandera de base triangular, rampas, sardineles, gradas y jardineros, pircas, bancas de concreto macizo,

Francisco W. Chichipe Salazar
INGENIERO CIVIL



Nelson M. Huertas Rodríguez
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO HUÁNUCO



000022

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

áreas verdes con grass natural. 01 cisterna de 15m3+tanque elevado de 5m3(incluye caseta de bombas), redes exteriores eléctricas y sanitarias (incluye cañaleras de concreto de evacuación pluvial con rejilla), redes exteriores eléctricas incluye red de data por rayos, con pozo puesto a tierra, cerco perimetral transparente metálico con tubos de fierro de 2 1/2", movimientos de fierros. Demoliciones: demoliciones de módulos en mal estado, demolición de patios y veredas en mal estado, demolición de cerco perimetral existente; los integrantes del Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Alcaldía N°301-2013-MPPI/A, integrado por el Ing. Alberto Horacio Herrera Cáceres, Presidente del Comité, CPC. Juan Quijano Remigio, Miembro del Comité, Ing. Francisco Wilder Chichipe Salazar, Asesor de la Comisión, y en representación del Consorcio Benjamín Cisneros, integrado por Corporación Santiago SAC, Contralistas Generales GEALPEMASAC, Lajina de Construcciones SAC, Ing. Rodolfo Jiménez Palomino, representante legal, con la finalidad de hacer el Acta de Recepción de Obra: "Mejoramiento de la Oferta de Los Servicios Educativos en la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca - Huánuco", en atención al Contrato de Ejecución de Obra N°132-2012-MPPI/A, suscrito el 22 de octubre del 2012 y en consecuencia con el art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF.

Luego de la inspección correspondiente, se verificó el levantamiento de observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones suscrita el 10 de enero del 2014 y documentos técnicos del proyecto (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto) y modificaciones autorizadas por la entidad, salvo vicios ocultos, procediéndose a firmar el acta de recepción, en señal de conformidad.

En fe a lo actuado, todos los asistentes suscriben la presente acta, en señal de conformidad, habiéndose culminado la revisión a las 18:00 horas del día miércoles 05 de marzo del 2014.

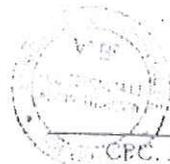
Por la Comisión de Recepción:


Francisco W. Chichipe Salazar
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43124

Ing. Francisco Chichipe Salazar
Por la Supervisión




Ing. Alberto Horacio Herrera Cáceres
Por la Municipalidad Provincial de
Puerto Inca




CPC. Juan Quijano Remigio
Por la Municipalidad Provincial de
Puerto Inca


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO HUÁNUCO



000021

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Por Consorcio Benjamín Cisneros:

CONSORCIO BENJAMIN CISNEROS

[Handwritten signature]
Ing. Rodolfo Jiménez Palomino

Ing. Rodolfo Jiménez Palomino
Representante legal

Francisco W. Chichipe Salazar
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 43124



[Handwritten signature]
CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO - HUANUCO



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Alcaldía N° 168-2014/MPPPI

Puerto Inca, 10 de abril del 2014

VISTO:

El expediente de liquidación Técnica Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS BENJAMÍN CISNEROS" DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUÁNUCO" presentado por el Contratista: "CONSORCIO LUIS BENJAMIN CISNEROS";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27072 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, dentro de sus funciones municipales compartidas en educación, cultura, deportes y recreación establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 82°, inciso 5) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, mediante convenio N° 148-2012-MINEDU, convenio de transferencia de partidas entre el ministerio de educación y la municipalidad de puerto inca para la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS BENJAMÍN CISNEROS" DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUÁNUCO", con código SNIP N° 214741, con un monto total de inversión de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,713,342.00).

Que, habiéndose aprobado el expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS BENJAMÍN CISNEROS" DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUÁNUCO", mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2012/MPPPI, con modalidad de ejecución por Contrata y el monto total de la inversión de S/. 10, 713,342.00 (Diez Millones Setecientos Trece Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 nuevos soles.



Haciendo de Puerto Inca... UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO - HUANUCO



Que, el expediente de liquidación técnica financiera de la obra presentado por el representante legal del Consorcio Benjamín Cisneros, describe el cumplimiento de las metas físicas y financieras siguientes:

A. Metas físicas ejecutadas:

METAS:

- 10 Aulas comunes
- 05 módulos de escaleras de 2 tramos c/circulación techada
- Módulo administrativo: Dirección, secretaria, mesa de partes, sala de profesores, sshh adm., dpto. de psicología, área de tutoría, hall de ingreso principal.
- 01 Módulo de servicios higiénicos: Hombres (3 urinarios, 3 inodoros, 5 lavabos, 1 ducha, 01 sshh accesible) y Mujeres (5 lavabos, 5 inodoros, 1 ducha, 1sshh accesible)
- 01 laboratorio de física con depósito
- 01 laboratorio de química y biología con depósito
- 01 sala de banda
- 01 Centro de Recursos Tecnológico + Centro de carga
- 01 biblioteca con depósito de libros
- 01 Taller de arte y manualidades + depósito
- Tópico
- Almacón
- 01 Cafetería con capacidad 50 personas incluye cocina, kiosko, sshh personal, área de comedor.
- 01 Salón Multifuncional con capacidad de 300 personas incluye: Hall de ingreso, sshh para público: 01 de hombres y 01 de mujeres, depósitos, escenario, cabina de proyección.

OBRAS EXTERIORES:

- 01 losa deportiva
- Patio de formación principal techado
- Estrado techado
- Tribunas en losa deportiva
- 01 portada de Ingreso principal
- Caseta de vigilancia
- 01 portada en zona deportiva
- Patios y veredas perimetrales de protección
- 01 asta de bandera de base triangular
- Rampas, sardineles, gradas y jardineras
- Pircas
- Bancas de concreto macizo
- Areas verdes con grass natural.
- 01 cisterna de 15m³ + tanque elevado de 5m³. (incluye casetas de bombas)
- Redes exteriores eléctricas y sanitarias (incluye canaletas de concreto de evacuación pluvial con rejilla).
- Redes exteriores eléctricas incluye red de data, pararrayos, con pozo puesta a tierra.
- Cerco perimetral transparente metálico con tubos de fierro de 2 1/2".

Hacienda de Puerto Inca... UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR!


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO - HUANUCO



• Movimiento de tierras

B. Metas financieras ejecutadas

Componentes.	Costos Aprobados S/.	Costos Ejecutados S/.
INFRAESTRUCTURA	10,157,695.81	10,157,695.81
EQUIPAMIENTO	250,915.32	250,915.32
SUPERVISIÓN	304,730.87	304,730.87
TOTAL	10,713,342.00	10,713,342.00

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA	
COMPONENTE	SUB TOTAL (S/.)
INFRAESTRUCTURA	10,157,695.81
EQUIPAMIENTO	250,915.32
SUPERVISIÓN	304,730.87
TOTAL	10,713,342.00

Estando a lo expuesto y confiando con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Normas modificatorias y, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente de Liquidación Técnico - financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS BENJAMÍN CISNEROS" DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUÁNUCO", ejecutado por Contrata, con las metas físicas y financieras siguientes:

A. METAS FISICAS

METAS:

- 10 Aulas comunes
- 05 módulos de escaleras de 2 tramos c/circulación techada
- Módulo administrativo: Dirección, secretaría, mesa de partes, sala de profesores, sshh adm., dpto. de psicología, área de tutoría, hall de ingreso principal.

Haciendo de Puerto Inca... UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR!

Nelson Huertas
 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA DEPARTAMENTO - HUANUCO



- 01 Módulo de servicios higiénicos : Hombres (3 urinarios, 3 inodoros, 5 lavabos, 1 ducha, 01 sshh accesible) y Mujeres (5 lavabos, 5 inodoros, 1 ducha, 1sshh accesible)
- 01 laboratorio de física con depósito
- 01 laboratorio de química y biología con depósito
- 01 sala de banda
- 01 Centro de Recursos Tecnológico + Centro de carga
- 01 biblioteca con depósito de libros
- 01 Taller de arte y manualidades + depósito
- Tópico
- Almacén
- 01 Cafetería con capacidad 50 personas incluye cocina, kiosko, sshh personal, área de comedor.
- 01 Salón Multifuncional con capacidad de 300 personas incluye: Hall de ingreso, sshh para público: 01 de hombres y 01 de mujeres, depósitos, escenario, cabina de proyección.

OBRAS EXTERIORES:

- 01 losa deportiva
- Patio de formación principal techado
- Estrado techado
- Tribunas en losa deportiva
- 01 portada de Ingreso principal
- Caseta de vigilancia
- 01 portada en zona deportiva
- Patios y veredas perimetrales de protección
- 01 asta de bandera de base triangular
- Rampas, sardineles, gradas y jardineras
- Pircas
- Bancas de concreto macizo
- Areas verdes con grass natural.
- 01 cisterna de 15m3 + tanque elevado de 5m3. (incluye casetas de bombas)
- Redes exteriores eléctricas y sanitarias (incluye canaletas de concreto de evacuación pluvial con rejilla).
- Redes exteriores eléctricas incluye red de data, pararrayos, con pozo puesta a tierra.
- Cerco perimetral transparente metálico con tubos de hierro de 2 1/2".
- Movimiento de tierras

B. METAS FINANCIERAS

Componentes	Costos Aprobados S/.	Costos Ejecutados S/.
INFRAESTRUCTURA	10,157,695.81	10,157,695.81
EQUIPAMIENTO	250,915.32	250,915.32
SUPERVISIÓN	304,730.87	304,730.87
TOTAL	10,713,342.00	10,713,342.00

Haciendo de Puerto Inca... UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR

Nelson M. Huertas Rodríguez
 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
DEPARTAMENTO - HUANUCO



A RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA	
COMPONENTE	SUB TOTAL (S/.)
INFRAESTRUCTURA	10,157,695.81
EQUIPAMIENTO	250,915.32
SUPERVISIÓN	304,730.87
TOTAL	10,713,342.00

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente a la gerencia Municipal, Gerencia de Obras, presupuesto y MINEDU para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROV. DE PUERTO INCA
ING. DAMY HEIDINGER ZENALLOS
ALCALDESA

PUERTO INCA
O.A. Nº 005-07 - ALC/MPPI

Haciendo de Puerto Inca... UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR!

CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 25/01/2018

000039

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 214741

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	PUERTO INCA

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
Nombre:	OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA

Persona Responsable de Formular:	ECON. EDUARDO DOMINGUEZ CHECA - ING JOSE ZEVALLOS ADRIANO
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	JUAN QUIJANO REMIGIO

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	ING. DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
---	-------------------------------

2. ESTUDIOS

2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	03/04/2012	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	0	APROBADO

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: PERFIL

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1 Planteamiento del Problema

POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS DE PUERTO INCA INADECUADAMENTE ATENDIDA

3.2 Beneficiarios Directos

3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 1,810 (N° de personas)

000038

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMÍN CISNEROS DE PUERTO INCA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGIÓN HUÁNUCO. FUE CREADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL R.M. N 3396 DEL 09/06/1967. AL AÑO 2011 CONTÓ CON 173 ALUMNOS, CON 07 SECCIONES (AULAS), 11 DOCENTES Y 05 TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS. LAS CLASES SE DESARROLLAN EN TURNO CONTINUO SÓLO EN LA MAÑANA. SE CUENTA CON 2 PABELLONES PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA. EL PABELLON N 01 ES UNA EDIFICACIÓN DE UN NIVEL CON AMBIENTES DESTINADOS PARA LA OCUPACIÓN DE ALUMNOS, CUENTAN CON 04 AULAS, (A-1, A-2, A3 Y A-4), DE 41, 17, 20 Y 19 ALUMNOS RESPECTIVAMENTE Y UN AMBIENTE ACONDICIONADO COMO BIBLIOTECA. SE ENCUENTRA OPERATIVA PERO EN ESTADO DE DETERIORO, CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD DE 40 AÑOS, HECHA CON ESFUERZO COMUNAL, CONSTRUIDO DE MATERIAL NOBLE Y COBERTURA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA. EL PABELLÓN N 02 ES UNA EDIFICACIÓN DE UN NIVEL, CUENTA CON 03 AULAS DESTINADAS PARA LA OCUPACIÓN DE ALUMNOS, (A-05, A-06 Y A-07) DE 39, 34 Y 25 ALUMNOS RESPECTIVAMENTE Y UN AMBIENTE DESTINADO A DIRECCIÓN Y UN AMBIENTE ACONDICIONADO PARA LABORATORIO. SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DETERIORO, CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD DE 40 AÑOS, HECHA CON ESFUERZO COMUNAL, CONSTRUIDO DE MATERIAL NOBLE Y COBERTURA DE CALAMINA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA. TAMBIÉN CUENTA CON INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA COMO ALMACEN, SALA DE USOS MULTIPLES Y SS.HH., TODOS EN AVANZADO DETERIORO POR LA ANTIGÜEDAD QUE REPRESENTAN. LOS BENEFICIARIOS SON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMÍN CISNEROS DE PUERTO INCA, CUYAS FAMILIAS VIVEN EN LA LOCALIDAD DE PUERTO INCA, CUYA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA ES LA GANADERÍA, AGRICULTURA Y EL COMERCIO AL POR MENOR. EL 79% DE SU POBLACIÓN CARECE DE AGUA POTABLE, EL 40% NO CUENTA CON DESAGÜE Y EL 84.3% CARECE DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA TASA DE ANALFABETISMO ALCANZA EL 9.6% Y LA DESNUTRICIÓN EL 21%, LA PEA EL 90% DE LA POBLACIÓN SE DEDICA A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y EL 10% A ACTIVIDADES TERCIARIAS, TENIENDO COMO INGRESO FAMILIAR PER CÁPITA LA SUMA DE 120.60 SOLES MENSUALES

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

POBLACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMIN CISNEROS DE PUERTO INCA ADECUADAMENTE ATENDIDA

3.4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo
-------	----------	-----	-----------------

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	1.- Construcción de infraestructura pedagógica, administrativa y complementaria con el sistema constructivo convencional - noble. 10 Aulas comunes - 05 módulos de escaleras de 2 tramos c/circulación techada - Módulo administrativo: Dirección, secretaria, mesa de partes, sala de profesores, SSHH Adm., dpto. de psicología, área de tutoría, hall de ingreso principal. - 01 Módulo de servicios higiénicos : Hombres (3 urinarios, 3 inodoros, 5 lavabos, 1 ducha, 01 SSHH accesible) y Mujeres (5 lavados, 5 inodoros, 1 ducha, 1sshh accesible) - 01 laboratorio de física con depósito - 01 laboratorio de química y biología con depósito - 01 sala de banda - 01 Centro de Recursos Tecnológico + Centro de carga - 01 biblioteca con depósito de libros - 01 Taller de arte y manualidades + depósito - Tópico - 01 Cafetería con capacidad 70 personas incluye cocina, kiosko, SSHH personal, área de comedor. - 01 Salón Multifuncional con capacidad de 350 personas incluye: Hall de ingreso, SSHH para público: 01 de hombres y 01 de mujeres,
-----------------------------	---

	<p>depósitos, escenario, cabina de proyección. OBRAS EXTERIORES: 01 losa deportiva - Patio de formación principal techado - Estrado techado - Tribunas en losa deportiva - 01 portada de Ingreso principal - Caseta de vigilancia - 01 portada en zona deportiva - Patios y veredas perimetrales de protección - 01 asta de bandera de base triangular - Rampas, sardineles, gradas y jardineras - Pircas - Bancas de concreto macizo - Áreas verdes con grass natural. - 02 Cisternas y Tanques Elevados: 01 cisterna de 6m3. +Tanque Elevado de 3M3. y 01 cisterna de 15m3 + tanque elevado de 5m3. (incluye casetas de bombas) - Redes exteriores eléctricas y sanitarias (incluye canaletas de concreto de evacuación pluvial con rejilla). - Redes exteriores eléctricas incluye red de data, pararrayos, con pozo puesta a tierra. - Cerco perimetral transparente metálico con tubos de fierro de 2 1/2. - Movimiento de tierras DEMOLICIONES -Demolición de módulos en mal estado -Demolición de patios y veredas en mal estado - Demolición de cerco perimetral existente2.- Implementación de la infraestructura planteada, mediante la dotación de mobiliario, equipos y materiales educativos.</p>
<p>Alternativa 2</p>	<p>1.- Construcción de infraestructura pedagógica, administrativa y complementaria con el sistema constructivo convencional - noble con acabados de primera 10 Aulas comunes - 05 módulos de escaleras de 2 tramos c/circulación techada - Módulo administrativo: Dirección, secretaria, mesa de partes, sala de profesores, SSHH Adm., dpto. de psicología, área de tutoría, hall de ingreso principal. - 01 Módulo de servicios higiénicos : Hombres (3 urinarios, 3 inodoros,5 lavados. 1 ducha, 01 SSHH accesible) y Mujeres (5 lavabos, 5 inodoros, 1 ducha, 1sshh accesible) - 01 laboratorio de física con depósito - 01 laboratorio de química y biología con depósito - 01 sala de banda - 01 Centro de Recursos Tecnológico + Centro de carga - 01 biblioteca con depósito de libros - 01 Taller de arte y manualidades + depósito - Tópico - 01 Cafetería con capacidad 70 personas incluye cocina, kiosko, SSHH personal, área de comedor. - 01 Salón Multifuncional con capacidad de 350 personas incluye: Hall de ingreso, 3SSH para público: 01 de hombres y 01 de mujeres, depósitos, escenario, cabina de proyección. OBRAS EXTERIORES: 01 losa deportiva - Patio de formación principal techado - Estrado techado - Tribunas en losa deportiva - 01 portada de Ingreso principal - Caseta de vigilancia - 01 portada en zona deportiva - Patios y veredas perimetrales de protección - 01 asta de bandera de base triangular - Rampas, sardineles, gradas y jardineras - Pircas - Bancas de concreto macizo - Áreas verdes con grass natural. - 02 Cisternas y Tanques Elevados: 01 cisterna de 6m3. +Tanque Elevado de 3M3. y 01 cisterna de 15m3 + tanque elevado de 5m3. (incluye casetas de bombas) - Redes exteriores eléctricas y sanitarias (incluye canaletas de concreto de evacuación pluvial con rejilla). - Redes exteriores eléctricas incluye red de data, pararrayos, con pozo puesta a tierra. - CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO. (MURO DE LADRILLO KING KONG DE SOGA DE 18 HUECOS) TARRAGEADO Y PINTADO SOBRE TODO EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMÍN CISNEROS DE PUERTO INCA - Movimiento de tierras DEMOLICIONES -Demolición de módulos en mal estado -Demolición de patios y veredas en mal estado - Demolición de cerco perimetral existente2.- Implementación de la infraestructura planteada, mediante la dotación de mobiliario, equipos y materiales educativos.</p>
<p>Alternativa 3</p>	<p>ninguna</p>

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	9,931,473	11,370,056	0
	A Precio Social	6,940,765	7,961,425	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	3,847.00	4,411.00	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno, atendido, etc.)	ALUMNOS ATENDIDOS	ALUMNOS ATENDIDOS	0

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

INSTITUCIONAL: La APAFA y el Ministerio de Educación, son los pilares sobre los cuales descansa la sostenibilidad del Proyecto, debido a que los padres de familia son los responsables del mantenimiento y el MINEDU a través de la UGEL-Puerto Inca es el único responsable del pago de haberes del personal docente.

CAPACIDAD DE GESTIÓN: La Municipalidad Provincial de Puerto Inca, cuenta con Técnicos con experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, así como con la capacidad de gestión para recurrir a las diversas instancias y fuentes en busca de financiamiento, mientras que la Institución Educativa cuenta con personal Docente en forma permanente que garantiza la prestación de servicio adecuado. RECURSOS: Los recursos económicos para la Etapa de Inversión (ejecución del Proyecto), provendrán del MINEDU - OINFE fuentes de cooperación o fondos concursables del estado, y la Municipalidad de ser necesario aportara el cofinanciamiento del mismo; mientras para la Etapa de Operación y Mantenimiento los costos serán asumidos por los Beneficiarios Directos, Plana Docente, APAFA, quiénes gestionarán los recursos pertinentes de acuerdo al Plan de Mantenimiento formulado.

MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO: La finalidad que los beneficiarios del proyecto puedan realizar una adecuada sostenibilidad del mismo a lo largo de su vida útil, se ha formulado el correspondiente Plan de Mantenimiento, que involucra las actividades a desarrollarse en forma anual y el cronograma valorizado de los costos anuales durante la vida útil del proyecto. La sostenibilidad de la alternativa está garantizada, ya que una vez culminada su operación y mantenimiento estará a cargo del ministerio de educación a través de la UGEL-Puerto Inca; asimismo; también participará en el mantenimiento la APAFA de la I.E. el estudio adjunta documentos de compromiso.

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL
---------	-------

4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

4.4.3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)

5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Semestres(Nuevos Soles)		
	2do Semestre 2012	1er Semestre 2013	Total por componente
Expediente Técnico	90,000	0	90,000
Estructuras	0	3,900,342	3,900,342
Arquitectura	0	2,791,719	2,791,719
Instalaciones Sanitarias	0	206,483	206,483
Instalaciones Eléctricas	0	274,968	274,968
Gastos Generales	0	358,676	358,676
Utilidades	0	358,676	358,676
IGV (18%)	0	1,420,356	1,420,356
Supervisión	0	279,337	279,337
Movillario y Equipos	0	250,916	250,916
Total por periodo	90,000	9,841,473	9,931,473

5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Semestres		
		2do Semestre 2012	1er Semestre 2013	Total por componente
Expediente Técnico	ESTUDIO	100	0	100
Estructuras	GLOBAL	0	100	100
Arquitectura	GLOBAL	0	100	100
Instalaciones Sanitarias	GLOBAL	0	100	100
Instalaciones Eléctricas	GLOBAL	0	100	100
Gastos Generales	GLOBAL	0	100	100
Utilidades	GLOBAL	0	100	100
IGV (18%)	GLOBAL	0	100	100

Supervisión	GLOBAL	0	100	100
Movillario y Equipos	GLOBAL	0	100	100

5.4 Operación y Mantenimiento:

COSTOS		Años (Nuevos Soles)									
		Agosto Diciembre 2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sin PIP	Operación	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234	262,234
	Mantenimiento	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196	4,196
Con PIP	Operación	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129	263,129
	Mantenimiento	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404	7,404

5.5 Inversiones por reposición:

	Años (Nuevos Soles)										
	Agosto Diciembre 2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total por componente
Inversiones por reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Monto Total de Componentes:	5,369,630.00
Monto Total del Programa:	9,931,473.00

5.6 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

6 MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	-Desarrollo del capital humano en el distrito de Puerto Inca.	- Reducción en los niveles de Analfabetismo en la Región Huánuco.- Mejora en la calidad de vida, de vida a través del desarrollo de sus capacidades.	- Boletines informativos de la Dirección Regional de Educación. - Informes de logros educativos realizados por la Dirección regional de Educación.	- Se muestra una estabilidad social y económica del mismo modo que las políticas del gobierno, son cada vez mas centradas.- Los alumnos toman conciencia, estudiando y trabajando con miras a desarrollar su distrito.
Propósito	-Población Escolar de la Institución Educativa Luis Benjamín Cisneros de Puerto Inca Adecuadamente Atendida	- Mejora de los índices óptimos de 1.3 m2 por alumno desde la primera fecha de ejecutado el proyecto. - La cobertura del servicio mejora en un 100% después de ejecutado la construcción del nuevo local escolar.	- Informes del UGEL- Puerto Inca. - Informes de matriculados por sección otorgado por la dirección de la I.E.	- Las condiciones de política de educación priorizan el mejoramiento de las ofertas educativas a nivel Regional y Nacional, que permiten una mejor y eficiente atención en lo que se refiere al servicio educativo.
Componentes	- Infraestructura pedagógica, administrativa y complementaria en condiciones adecuadas de	- Construcción de infraestructura pedagógica, administrativa y complementaria con el sistema constructivo convencional - noble. -	- Registros de los informes de construcción de infraestructura pedagógica - Registros del	- Informes son realizados por personal competente y refleja efectivamente la

	habitabilidad y confort. - Mobiliario adecuado y suficiente.	Implementación de la infraestructura planteada, mediante la dotación de mobiliario, equipos y materiales educativos.	servicio de mantenimiento de la infraestructura pedagógica. - Informe técnico sobre la situación de la nueva infraestructura implementada. - Registro de la entrega de mobiliario al centro educativo.	situación de la infraestructura antes y después de la ejecución del proyecto. - Infraestructura es utilizada y mantenida de acuerdo a las necesidades del centro educativo. - Mobiliario llega de manera oportuna a la IE. - Los docentes utilizan y promueven correctamente el uso del mobiliario.
Actividades	FASE DE INVERSIÓN. - Elaboración de Expediente Técnico.- Ejecución de obras civiles.- Adquisición de mobiliario.- Supervisión.FASE DE OPERACIÓN.- Operación y Mantenimiento.	Expediente Técnico 90,000.00 Estructuras 3,900,342.25 Arquitectura 2,791,719.03 Instalaciones Sanitarias 206,483.82 Instalaciones Electricas 274,968.89 Gastos Generales (10%) 358,675.70 Utilidades (10%) 358,675.70 IGV (18%) 1,420,355.77 Supervisión (3%) 279,336.63 Implementación 250,915.34 TOTAL 9,931,473.13	- Facturas por la realización del estudio sobre la situación actual de la infraestructura educativa - Facturas por los servicios de construcción de las aulas - Facturas por compras para actividades de mantenimiento de la IE.	- Aulas efectivamente reemplazan las aulas en mal estado, y son asignadas a los niveles correspondientes - El presupuesto de operación y mantenimiento es efectivamente utilizado en mantener los ambientes educativos en buen estado - Padres de familia participan y colaboran activamente con el mantenimiento de la IE.

7

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

NINGUNA

8

EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
14/05/2012 14:10 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	No se han registrado Notas
14/05/2012 21:40 Hrs.	PERFIL	APROBADO	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	No se han registrado Notas

9

DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1

Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
CARTA N 026-2012-U.F-MPPI	13/05/2012	SALIDA	OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA
CARTA N 026-2012-U.F-MPPI	14/05/2012	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
INFORME N° 0022-2012- OPI-MPPI/AVGJ	14/05/2012	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
INFORME N° 0022-2012- OPI-MPPI/AVGJ	14/05/2012	SALIDA	OPI MUN



9.2 Documentos Complementarios

No se han registrado Documentos Complementarios

000033

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: INFORME N° 0022-2012- OPI-MPPI/AVGJ

Especialista que Recomienda la Viabilidad: C.P.C. ABED VICTOR GOÑE JARA

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: C.P.C. ABED VICTOR GOÑE JARA

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 14/05/2012

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INGA

PIP EN LOCALIDADES RURALES

FORMATO SNIP - 16**FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DGPM**

Fecha de Registro : 06/06/2012

I.-Datos Generales

Código SNIP:214741

Código Único:

MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 Nombre del PIP: EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS BENJAMÍN CISNEROS DE
 PUERTO INCA, PROVINCIA DE PUERTO INCA - HUANUCO

Nivel de Estudio:

Unidad Formuladora: OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA

Unidad Ejecutora: 300941

¿El Registro es por Etapas o Tramos?: **SI NO**

Monto de Inversión declarado Viable: 9,931,473.00

Monto Reformulado: 0.00

Monto total registrado en la fase de inversión: 10,713,342.00

Monto de la inversión **TOTAL** a precio de mercado 10,713,342.00
 actualizado:

II.-Variación en el Monto de Inversión

Monto de inversión a precios de mercado		Incremento	
Viable	Modificado	En Soles	En Porcentaje
9,931,473.00	10,713,342.00	781,869.00	7.87

III.-Evaluación Social (Por el Monto Total del Proyecto)

Concepto	Unidades/Indicadores	PIP Viable	PIP Modificado
Monto de inversión	A precio social	6,940,765.00	7,544,670.00
Costo Beneficio (a precios sociales)	VAN (S/.)	0.00	0.00
	TIR (%)	0.00	0.00
Costo Efectividad (a precios sociales)	Ratio C/E	3,847.00	4,180.00
	Unidad de medida del ratio C/E	ALUMNOS ATENDIDOS	ALUMNOS ATENDIDOS


 CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
 NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

IV. Analisis de las Modificaciones

Modificaciones No Sustanciales	PIP Viable	PIP Modificado	Justificacion e impacto sobre el monto de inversion
1) Aumento en Metas asociadas a la capac. de produc. del servicio	Las Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio son los mismos	Las Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio son los mismos	El impacto sobre el monto de inversión se debió básicamente en el incremento de los costos de gastos generales, utilidades y supervisión que fueron porcentajes que no guardaban relación al tamaño de proyecto en el perfil viable por lo que el incremento es de: S/. 781,864 NÚEVÓS SÓLES
4) Cambio de la Alternativa de solución por otra prevista en el estudio	La Alternativa de solución prevista en el estudio de preinversión mediante el que se otorgó la viabilidad es el mismo	La Alternativa de solución prevista en el estudio de preinversión mediante el que se otorgó la viabilidad es el mismo	El impacto sobre el monto de inversión se debió básicamente en el incremento de los costos de gastos generales, utilidades y supervisión que fueron porcentajes que no guardaban relación al tamaño de proyecto en el perfil viable por lo que el incremento es de: S/. 781,864 NÚEVOS SOLES

V. Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

Modificaciones No Sustanciales	Recomendaciones y Lecciones Aprendidas
1) Aumento en Metas asociadas a la capac. de produc. del servicio	La oficina de programación de inversiones (OPI) de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca estima que el perfil del proyecto y el expediente técnico se ha desarrollado de acuerdo a los contenidos mínimos normados por el Sistema Nacional de Inversión Pública y tienen los elementos técnicos que aseguran un adecuado dimensionamiento del servicio a niveles de costos de inversión, instrumentos metodológicos, aspectos técnicos y parámetros empleados en el sector y cumpliendo con las pautas para la elaboración del PIP
4) Cambio de la Alternativa de solución por otra prevista en el estudio	Teniendo en cuenta las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y los resultados de la evaluación y las características del proyecto, proseguir con la siguiente fase para la ejecución del proyecto de inversión donde se desarrolle la alternativa seleccionada y cumpla con el cronograma de actividades presentado
6) Cambio de la modalidad de ejecución.	El impacto sobre el monto de inversión se debió básicamente en el incremento de los costos de gastos generales, utilidades y supervisión que fueron porcentajes que no guardaban relación al tamaño de proyecto en el perfil viable por lo que el incremento es de: S/. 781,864 NÚEVOS SOLES

Documentos de Sustento

N°	Fecha Registro	Fecha Documento	Tipo Documento	N° Documento	Observacion
1	06/08/2012	05/06/2012	Docs. de sustento de los R.F.I	4	

Observaciones acerca del registro

Sin registro

FORMATO SNIP 15 ...


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

**DOCUMETACIÓN DE PRESENTACIÓN
FACULTATIVA**

RNP



CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



RUC N° 20530698433

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SANTIAGO S.A.C.

Domiciliado en: JIRON MARIANO MELGAR 731 BARRIO CENTENARIO (ULTIMA CUADRA MARIANO MELGAR) /ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 18/11/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 18/11/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 21/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 21,585,048.00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/11/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría D (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

FECHA IMPRESIÓN: 20/11/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES Y CONSULTORIA H & P SAC

Domiciliado en: CALLE BOLIVAR 714 URBANIZACION CENTRO CIVICO /LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/09/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/09/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/03/2018

Capacidad Máxima de Contratación : 2,897,151.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 50/100) Desde: 06/12/2019

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/03/2018

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A


CONSORCIO EDUCATIVO SOL NACIENTE
NELSON M. HUERTAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

FECHA IMPRESIÓN: 20/11/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir